PN-ADD-139

Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

MÓDULO EDUCATIVO

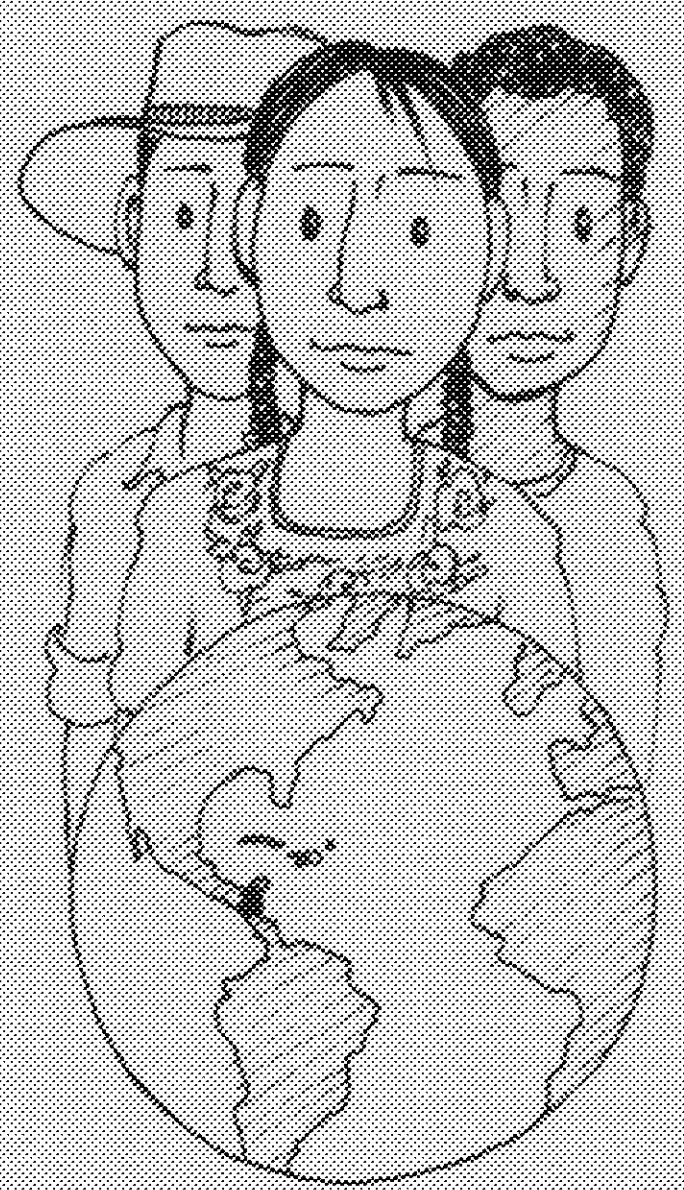

4to. MAGISTERIO

MÓDULO EDUCATIVO

Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Proyecto de Profesionalización de Promotores Educativos

4to. MAGISTERIO

Guatemala, 2001

Módulo Educativo
Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Proyecto de Profesionalización de Promotores Educativos

Este material fue elaborado por

Autores: Erwin Salazar
Federico Roncal
Francisco Cabrera

Director de PRODESSA Oscar Azmitia
Director de EDUMAYA Anabella Giracca

Guatemala, 2001

ÍNDICE

Unidad 1
Pueblos Indígenas en Guatemala 9

1. Contexto Histórico 10
2. ¿Quiénes son los Pueblos Indígenas? 15
3. Situación socio-económica de los Pueblos Indígenas 19

Unidad 2
Identidad de los Pueblos Indígenas 23

1. ¿Qué es la Identidad? 24
2. ¿Identidad o Identidades? 26
3. Identidad de los Pueblos Indígenas 27
4. Identidad Ladina 29

Unidad 3
Derechos de los Pueblos Indígenas 31

1. Ciudadanía y Participación 32
2. Educación 35
3. Idiomas, Espiritualidad y Trajes Indígenas 38
4. Acceso a la Justicia y Derecho Indígena 40
5. Derechos a la Tierra de los Pueblos Indígenas 42

Unidad 4
Principales retos 45

1. Lucha contra la Discriminación 46
2. Convivencia Pluricultural 47
3. Interculturalidad 48

Bibliografía 53

UBICACIÓN TEMÁTICA

La Comisión de Esclarecimiento Histórico concluyó que *"las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas de Guatemala, especialmente el pueblo maya, se han dado en condiciones de racismo, desigualdad y exclusión, y que estas condiciones constituyeron una de las causas históricas del enfrentamiento armado"*. En el desarrollo del mismo conflicto, *"la innegable realidad del racismo como doctrina de superioridad expresada permanentemente por el Estado constituye un factor fundamental para explicar la especial saña e indiscriminación con que se realizaron las operaciones militares contra centenares de comunidades mayas en el occidente y noroccidente del país, en particular entre 1981 y 1983, cuando se concentraron más de la mitad de las masacres y acciones de tierra arrasada en su contra"*. También como resultado de la violencia estatal, señala *"se violó el derecho a la identidad étnica o cultural del pueblo maya. El Ejército destruyó centros ceremoniales, lugares sagrados y símbolos culturales. El idioma y el vestido, así como otros elementos identitarios fueron objeto de represión. Mediante la militarización de las comunidades, la implantación de las PAC y los comisionados militares, se destruyó el sistema de autoridad legítima de las comunidades, se impidió el uso de sus propias normas y procedimientos para regular su vida social y resolver conflictos; se dificultó, impidió o reprimió el ejercicio de la espiritualidad maya..."*.

¿Por qué sucedió esto en nuestro país?

¿Para qué se firmó un Acuerdo de paz sobre la Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas?

¿Cuál es la situación actual de los pueblos indígenas en nuestro país?

¿Cuáles son los derechos de los pueblos indígenas?

Estas son algunas de las preguntas a las que buscaremos respuesta en este curso, esperamos que este módulo te permita reflexionar al respecto y trabajar desde la escuela por la construcción de una nación donde se respete y valore la diversidad cultural.

Unidad 1

Pueblos Indígenas en Guatemala

"Para despojar a los indios de su libertad y de sus bienes, se despoja a los indios de sus símbolos de identidad. Se les prohíbe cantar y danzar y soñar a sus dioses, aunque ellos habían sido por sus dioses cantados y danzados y soñados en el lejano día de la Creación. Desde los frailes y funcionarios del reino colonial, hasta los misioneros de las sectas norteamericanas que hoy proliferan en América Latina, se crucifica a los indios en nombre de Cristo: para salvarlos del infierno, hay que evangelizar a los paganos idólatras. Se usa al Dios de los cristianos como coartada para el saqueo.

El arzobispo Desmond Tutu se refiere al África, pero también vale para América: Vinieron, ellos tenían la Biblia y nosotros la tierra. Y nos dijeron: Cierren los ojos y recen. Y cuando abrimos los ojos, ellos tenían la tierra y nosotros teníamos la Biblia".[1]

Con estas palabras Eduardo Galeano nos resume cómo y por qué se realizó la conquista y el despojo de todos los derechos a los pueblos indígenas, incluyendo su cultura e identidad, pero no fue posible en su totalidad, ya que durante cinco siglos ha habido lucha y resistencia, y hoy están presentes los pueblos indígenas en todo el mundo, América y Guatemala.

En esta unidad trabajaremos y analizaremos la situación actual de los pueblos indígenas a través de los siguientes temas:

- Contexto Histórico
- ¿Quiénes son los Pueblos Indígenas?
- Situación socio-económica de los Pueblos Indígenas

[1] Extracto del libro "Von der Notwendigkeit ausgegangen am Hinterkopf zu haben" de Eduardo Galeano, publicado por la Editorial Peter Hammer de Wuppertal.

1. Contexto Histórico

1.1 Los antecedentes históricos de la etnicidad

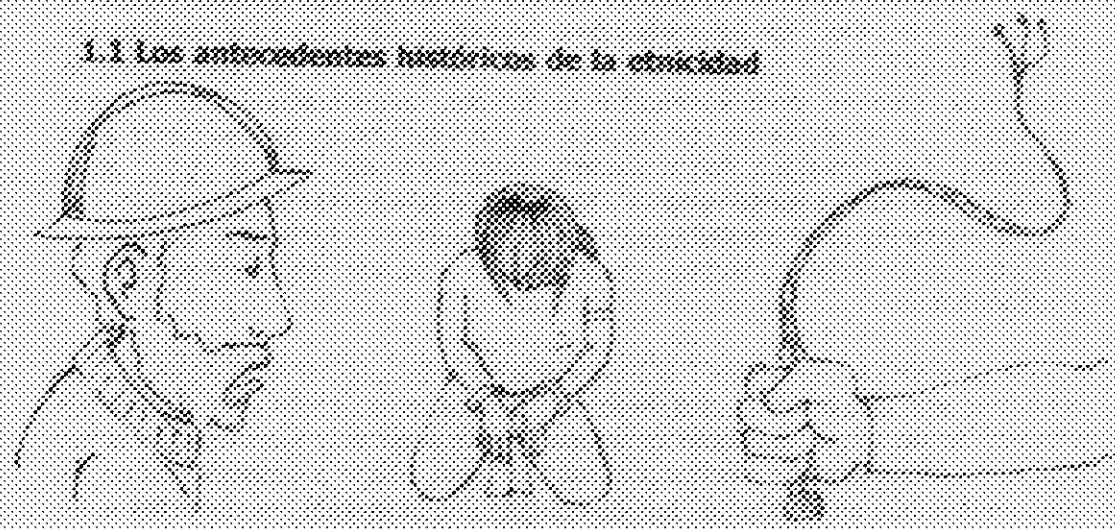

La conquista a comienzos del siglo XVI y la colonización española que duró tres siglos, provocaron violentas transformaciones en la organización social, económica y cultural de la población original de Guatemala. El primer efecto, resultante en buena parte de enfermedades transmitidas por los españoles, fue una disminución de la población maya. Luego, la derrota militar maya convirtió a estos pobladores en la piedra central de una estructura colonial, en la que fueron utilizados como trabajo de otra gratuita en las encomiendas[1], y estuvieron obligados a pagar diversos impuestos a la Corona y a otras formas de explotación y exclusión. La evangelización cristiana también se utilizó para completar la sumisión de los indígenas.

Los españoles utilizaron varias instituciones coloniales para lograr la reorganización de poblaciones dispersas, concentrándolas en barrios con el fin de mejorar trabajos forzosos, servicios personales y pagar tributo en las encomiendas. Todo esto transformó la sociedad originaria y causó trastornos profundos en la población indígena.

A pesar de que el dominio y la violencia implantaron con fuerza instituciones y otras formas de subordinación aún más opresivas, la resistencia indígena se manifestó en sublevaciones y alzamientos permanentes y en formas sutiles de resistencia como el sincretismo religioso[2] y el aprovechamiento de algunas instituciones coloniales, como las cofradías que se han mantenido hasta la actualidad.

A lo largo del siglo XVI, y muy lentamente después, se fue produciendo una división racial[3] que produjo el racismo. El concepto de racismo, que originalmente se refería a los indígenas que conservaban el idioma, se modificó a finales del siglo XVII para incluir a estos nuevos mestizos. El sector ladino o mestizo representaba cerca del 30% de la población total a principios del siglo XIX.

[1] Esto pasó a ser conocido bajo el nombre de Desarrollo Humano. Publicado en Informe de desarrollo humano, PNUD Ciudad, 1999.
[2] Formas de resistencia de tipo cultural indígena para el trabajo impuesto por la corona española durante la conquista.
[3] Una escala sobre la superioridad blanca y el colonizador.
[4] Diferencias entre consideraciones específicas y rasgos indígenas.

Ya en la época "independiente" durante el siglo XIX, los gobiernos liberales obligaron a la sociedad guatemalteca de manera formal, por ejemplo decretando la ciudadanía "para todos los habitantes de la República" (Art. 13) en la Constitución Federal de 1824. La ciudadanía universal hizo desaparecer formalmente la segregación colonial, pero favoreció a los ladinos, quienes accedieron al poder municipal. Los conservadores practicaron un paternalismo tradicional frente a los indígenas. La concepción liberal vino a implantarse después de 1871. Al el enfoque predominante consistió en la igualdad formal liberal invocada para defender la voracidad de los terratenientes, que, con la revolución de Barrios, se apoderaron de las tierras comunales y sometieron al indígena a nuevas formas de explotación y subordinación.

La actual población garífuna en Centroamérica no es heredera directa de los negros colonizados sino que tuvieron otro origen. El asentamiento garífuna en Guatemala proviene de un grupo resultante en la isla antillana de San Vicente, que al ser deportado forzadamente a Belice por una sublevación, debió asentarse en las islas de la Bahía, en Honduras. Los que migraron a Guatemala se convirtieron en soldados, obreros agrícolas y compradores cada vez más, pero nunca fueron sometidos a la esclavitud. Han vivido libremente, aunque segregados, aislados y de hecho discriminados por el Estado.

Sobre el pueblo Xinca sabemos poco. Una interpretación del Censo de Población de 1994, por parte de la Comisión de Orientación de Líderes Indígenas de Guatemala (creada como fruto de los Acuerdos de Paz) sugiere la posibilidad de que hubiera cerca de 70 personas que hablaban xinca en Guatemala cuando se realizó el censo. Según esta investigación se ubicaban principalmente en los municipios de Chiquimulilla, Nueva Santa Rosa, Taxisco y Santa Cruz Naranjo. Esta Comisión menciona también estudios que ponen en duda este momento, y que a su vez sugieren que son aún menores. Hay algunas organizaciones xinca que plantean la posibilidad de que los Acuerdos de Paz sirvan como oportunidad para impulsar el rescate cultural y social Xinca. La Comisión de Orientación de los Líderes Indígenas de Guatemala considera al xinca parte del 8%[1], como idioma que corre riesgo de desaparecer.

1.2 Instituciones indígenas tradicionales

Aunque la subordinación de la población indígena constituye un fenómeno generalizado y persistente[2], siempre han subsistido formas institucionales que expresan la fuerza del poder local, la importancia de la identidad comunal y la manera de adaptarse en ámbitos políticos y religiosos de forma concreta. Estamos hablando de espacios que se producen siempre con el encuentro dialógico de dos culturas y que en Guatemala ha sido objeto de numerosas investigaciones.

[1] La suposición de los sondeadores se condicionó demasiadamente dentro de un enfoque, generalmente formulado mal.

[2] Excluido político, social, y económicamente geográficamente.

[3] En Guatemala pensar en regiones de discriminación y exclusión de los pueblos indígenas.

Los cofradías y las escuelas indígenas ofrecen oportunidades para la participación de los pueblos indígenas dentro de la comunidad social y que el gobierno no les pueda negar atención. Creadas al comienzo del régimen colonial y sobrevivientes al paso del tiempo, ambas instituciones han venido sufriendo transformaciones en las últimas décadas.

Las cofradías han estado resistiendo los impulsos renovadores de la Iglesia Católica que, vía la Acción Católica, inició desde la modernización del culto como una ofensiva contra el sincretismo "pagano" al que muchas habían derivado. Desde hace tiempo también se viene produciendo un creciente movimiento de conversión hacia las iglesias protestantes, que rechazan por con manos fuerzas esa sincretismo o la práctica pública de la espiritualidad maya. En un fenómeno digno de tomar en cuenta, no sólo porque introduce nuevas divisiones, sino por las implicaciones políticas que conlleva.

Las cofradías se desenvuelven en un contexto religioso, mientras que la escuela o cabildo de indios, como órgano administrativo y de gobierno, estuvo sujeto al poder central. Tradicionalmente, las cofradías se dedicaban a organizar las festividades del santo local, realizaban trabajos a favor de la comunidad y hacían adquisición de tierras para comercializar su producción y cubrir sus gastos.

La escuela indígena ha sido una institución pública encargada del gobierno de la comunidad, paralela al poder municipal en muchos lugares, y destinada también a atender problemas menores de justicia, y algunos relacionados con aspectos religiosos. Históricamente los miembros de las escuelas indígenas empezaron a llamarse "principales", y conjuntamente con el Consejo de Ancianos de cada comunidad han logrado tener (en muchos casos) poder e influencia considerable frente al gobierno.

Las cofradías han sido percibidas tradicionalmente en nuestros días, hay son grupos más cerrados y dedicados fundamentalmente al mundo religioso. Las autoridades también han cambiado, pues los candidatos a escuelas auxiliares ya no son sólo ancianos, sino que ahora también participan jóvenes entusiastas, dedicados políticos o a cargos civiles. Hay un gran auge organizativo en la coyuntura actual. Las comunidades han logrado acceder municipios que son indígenas, y han surgido comités vecinales a las necesidades más urgentes de la población indígena, como la educación y la atención de los servicios básicos. La sociedad civil indígena es actualmente la que muestra mayor movilización y propuesta y en ella la mujer empieza a tener un papel destacado dentro de la comunidad.

En el caso de los pueblos, las organizaciones de base comunitaria más importantes han sido las hermandades y los cofres. Las primeras, más antiguas y netamente religiosas, llegaron a contar con tierras para el cultivo, producción de solidaridad y la reciprocidad comunal; funcionaron como instituciones de cohesión social y representación de identidades. Los cofres se dedican más bien a promover la unidad social, la promoción de actividades y fiestas que no siempre tienen fines religiosos, aunque sí tienen un componente importante de espiritualidad propia.

1.3 Los Acuerdos de Paz y el Nuevo Contexto

A partir de los años 70, emergieron o tomaron fuerza y ha crecido los movimientos campesinos, principalmente indígenas, los cuales tienen como reivindicación principal el derecho por la tierra. Ya para esta época se estaba viviendo permanente la guerra interna en Guatemala y las organizaciones guerrilleras tomaban mayor fuerza. Por lo que hubo vinculación de grupos indígenas al movimiento guerrillero, ocurriendo como un proceso de convergencia en el interior de numerosas comunidades, dentro del cual muchos pasaron de una visión caracterizada por su religión a otra que, sin dejar de serlo, comprendían preocupaciones o demandas de diferente naturaleza. Esta actitud nueva era resultado acumulativo de cambios que venían ocurriendo desde las instituciones tradicionales.

Grandes sectores indígenas fueron severamente castigados por la represión militar: hubo más de 200,000 muertos y decenas de miles se vieron obligado a huir para salvar la vida, como refugiados principalmente en México o como desplazados a otras zonas del país. Esto fue, sabemos, un golpe a la cultura indígena. Simultáneamente, la violencia tuvo efectos perturbadores en la tesis de conciencia que se venía produciendo desde finales de los años 80. En esto jugaron un papel decisivo las denuncias hechas por organizaciones mayas y ONG sobre violaciones a los derechos humanos y las exigencias de que estos fueran respetados.

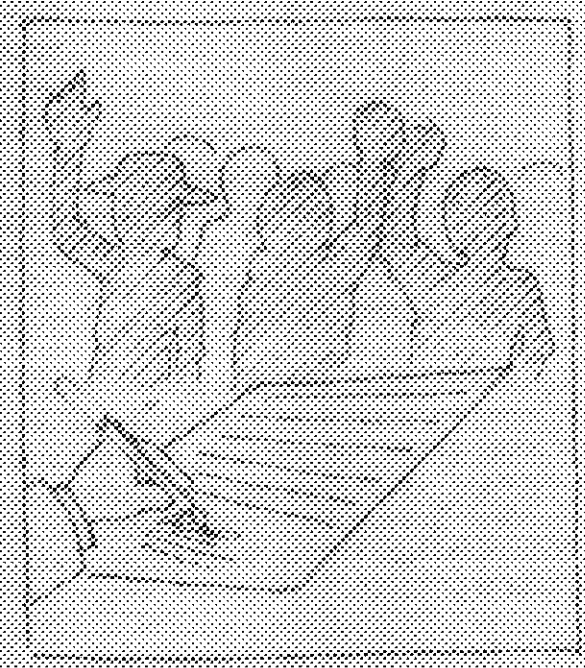

Por otra parte, la Constitución de 1985 introdujo, por vez primera en la historia del país, normas que reconocen a los indígenas como un grupo social y culturalmente diferente, que el Estado debe proteger. Esto contrasta con la tradición y la concepción liberal de la Reforma Liberal, en la época de Justo Rufino Barrios, de un Estado nacional culturalmente uniforme, tenaz en los rasgos occidentales y que otorgaba iguales derechos de ciudadanía a quienes en realidad no los tenían.

Posteriormente, en 1988, la Comisión Nacional de Reconciliación, establecida como resultado de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Esquipulas II[9], convocó a un diálogo nacional sobre los temas que más tarde serían recogidos y desarrollados en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos temas fueron discutidos con cierta profundidad en la Asamblea de la Sociedad Civil –ASC.

Además, en el ámbito internacional se desencadenó un importante debate sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, y la necesidad de eliminar las concepciones etnocéntricas de la nación. Estas corrientes adquirieron forma –e influyeron poderosamente en el ambiente guatemalteco- con ocasión de las celebraciones del V Centenario del arribo de Cristóbal Colón a tierras de lo que hoy se llama América Latina. La convocatoria a celebrar el "Encuentro de las dos culturas" fue motivo de público rechazo por parte de intelectuales y organizaciones indígenas y no indígenas, y marcó el final de las celebraciones del 12 de octubre como "Día de la Raza".

A partir de 1993 se planteó la posibilidad de que el Congreso de la República ratificara el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Estados Independientes. Esta posibilidad abrió una discusión en la prensa nacional y en foros académicos que llegó al Congreso, en donde se paralizó a pesar de una resolución favorable de la Corte de Constitucionalidad. Sin embargo, finalmente, el Convenio fue ratificado, a comienzos de 1996. Este convenio nos habla de compromisos de Estado muy avanzados en cuanto a reconocer los derechos al territorio, a fortalecer la cultura, y al uso de normas consuetudinarias[10] por parte de los indígenas, aunque no se pronuncia sobre su autodeterminación.

En 1992, contrastando con el "Día de la Raza", Rigoberta Menchú Tum recibió el Premio Nobel de la Paz, elección que sirvió reconocimiento internacional a las luchas de la población indígena de América Latina y, en particular, de la mujer indígena.

El momento culminante lo constituyó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el 31 de marzo de 1995, firmado por el Gobierno de Guatemala y la URNG, como parte del conjunto de los Acuerdos de Paz. Esto abrió las puertas a la participación del gobierno y de representantes indígenas en el debate público sobre el tema indígena. Los Acuerdos de Paz, pero particularmente éste, contienen un conjunto de previsiones de ejecución práctica inmediata, tales como la creación de Comisiones Paritarias de Reforma Educativa, del tema Tierra y de Reformas y Participación; y las comisiones específicas de Oficialización de Idiomas Indígenas y de Lugares Sagrados.

El acuerdo constituye un importante avance en la lucha de los pueblos indígenas y el punto de partida de un proceso real de reivindicación de los derechos de Mayas, Garífunas y Xincas. El Acuerdo contiene también compromisos de carácter más general, como el combate a la discriminación racial y social.

[9] Cumbre de Presidentes Centroamericanos en que se comprometieron a buscar la paz en el territorio por la vía de la negociación con las organizaciones guerrilleras.
[10] Formas tradicionales de aplicar la justicia dentro de la cultura.

2. ¿Quiénes son los Pueblos Indígenas?

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Guatemala en cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, considera como pueblos indígenas a quienes descienden "*de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas*", y agrega que "*la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental*" para identificarlos[1].

Esto quiere decir que son Pueblos Indígenas todas aquellas poblaciones que se identifican como descendientes de las poblaciones originarias del territorio antes o durante la conquista y la colonización y que comparten los elementos culturales de estas poblaciones o parte de ellos, como por ejemplo su idioma, su organización, memoria colectiva, tradición oral, etc., y principalmente tienen una identidad étnica consciente.

Por lo anterior Guatemala se reconoce como una nación multiétnica, pluricultural y plurilingüe. Los Pueblos Maya, Xinka, Garífuna y Ladino conforman nuestra nación, caracterizada a lo largo de su historia, por la diversidad cultural y lingüística. El reconocimiento oficial de esa diversidad se encuentra en la Constitución Política de la República de 1985 y se ha reafirmado en los Acuerdos de Paz.

Los datos demográficos con que se cuenta en la actualidad no permiten establecer con confiabilidad el número de personas que pertenecen a cada uno de los pueblos. Esta dificultad radica en que los censos poblacionales nacionales no han manejado criterios de identificación étnica; han utilizado definiciones operacionales como "indígena" que no han determinado esta información; y, como en el caso del último censo de 1994, no han logrado obtener una cobertura adecuada. Además, las políticas culturales asimilistas han incidido en una subestimación de la población indígena, por lo que se requiere mecanismos alternativos para lograr los resultados deseados.

[1] Convenio 169, Artículo 1, Numeral 1, Literal b.

2.1 Pueblo Maya[12]

Los Mayas actuales son descendientes de los primeros pobladores conocidos que constituyeron en Mesoamérica, una de las grandes civilizaciones del continente americano, antes de la llegada de los españoles. La cultura maya se basa fundamentalmente en el cultivo del maíz como sustento material y espiritual del ser humano. Crearon sus calendarios, asociados a la agricultura, la astronomía, la escritura y la matemática. La cosmovisión maya se socializa especialmente a través del idioma como vehículo de pensamiento.

Las formas propias de organización social, política y económica del Pueblo Maya responden a su lógica, categorías y principios de pensamiento, los cuales son expresados en valores y normas. En la organización social juega un papel importante el idioma como vehículo de comunicación e instrumento fundamental en los procesos educativos que contribuyen estratégicamente en la producción y reproducción de la cultura.

La familia lingüística maya comprende 30 idiomas hablados en: Guatemala, México, Belice, Honduras y El Salvador e incluso un buen grupo de migrantes guatemaltecos en Estados Unidos.

En Guatemala son hablados 21 idiomas mayas: K'iche', Mam, Kaqchikel, Q'echi', Poqoman, Poqomchi', Tz'utujil, Popti', Akateko, Awakateko, Sakapulteko, Ixil, Achi, Chuj, Ch'orti', Q'anjob'al, Uspanteko, Mopan, Itza', Sipakapense, Tektiteko. Muchos idiomas mayas cuentan con variantes dialectales, que como tales son mutuamente inteligibles. El número de variantes de cada idioma varía según el criterio empleado para identificarlos.

[12] Estas descripciones en gran parte fueron tomadas del módulo del curso Cultura e identidad en contextos multiculturales de FOMYPE, elaborado por Daniel Domingo López.

2.2 Pueblo Garífuna

Los orígenes de los garífunas son complejos, se remontan hacia el siglo XVII. En esa época, en las Antillas Menores, se hablaba la lengua caribana, la cual había surgido de la fusión de la lengua arawak, de la familia arawak-maipure del Africa, con la kalinago, de la familia caribe. En este tiempo surgieron los "caribes negros" como producto de un mestizaje entre indígenas y negros africanos que hicieron de estas islas focos de resistencia al poder colonial. Durante los siglos XVII y el XVIII este grupo logró mantener su autonomía. En este proceso mantuvo relación con ingleses y franceses, de quienes toman elementos lingüísticos y culturales. En el siglo XVIII el grupo migró de la isla de San Vincente hacia la isla de Roatán, donde su idioma entró en contacto con idiomas locales mayas y el español y se extendió por toda la costa atlántica de Centro América.

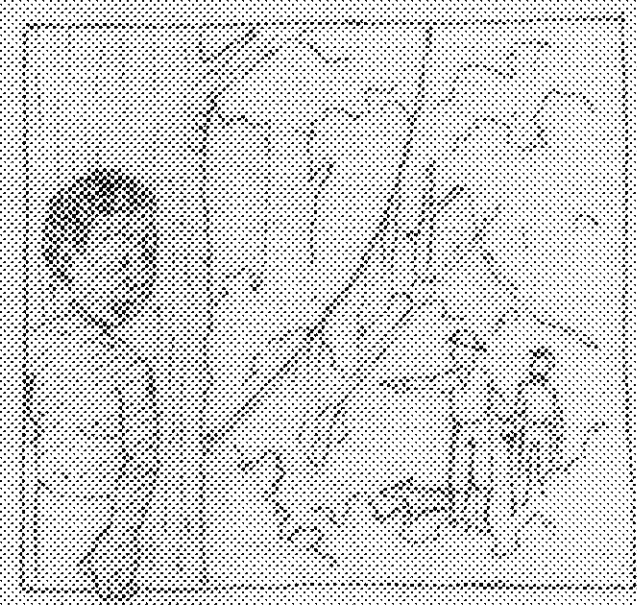

Los primeros garífunas llegaron a territorio guatemalteco, procedentes de Honduras. Arribaron a la bahía de Amatique, en la costa Atlántica, en 1802, en una patera de 300 toneladas de capacidad, capitaneada por Marcos Sánchez Díaz. Este capitán iba acompañado por familiares y amigos. Este grupo construyó una casa de madera de yagua y mangle a la orilla de la playa. Se dedicaron a la pesca y la agricultura. Por falta de víveres Marcos Sánchez dirigió a habitantes de la comunidad a San Felipe, conocido antiguamente como Jocotal, donde el grupo permaneció algunos meses. Marcos Sánchez dispuso un traslado a Punta Gorda (Belice) y posteriormente, en 1806, regresó con sus seguidores a radicarse en el actual Livingston. Allí fundó el primer poblado garífuna con el nombre de La Buga.

Dada su historia social, los garífunas son un grupo étnico de "fenotipo"[1] africano que habla un idioma amerindio[2]. La estructura lingüística de su idioma es 45% arawak, 25% caribe, 15% francesa, 10% inglesa y 5% española.

La cultura garífuna pertenece a la tradición cultural conocida a la caribeña. Su ascendencia cultural incluye tanto la filiación caribe como la africana. Entre sus características figuran el complejo cultural caribe desarrollado alrededor del cultivo de la yuca, el cual incluye técnicas de cultivo, formas de organización femenina de la producción y el procesamiento para consumo, tradición oral y oficios. La pesca y la recolección constituyen actividades fundamentales para los garífunas, a través de las cuales han desarrollado técnicas, conocimientos sobre el ambiente y la navegación. Su música, danza y mentalidad, más cercanas a sus raíces africanas, se encuentran profundamente interrelacionadas. El culto a los ancestros, también constituye un referente de importancia en la construcción de su identidad étnica.

En la actualidad los garífunas habitan en la costa atlántica de Centroamérica, desde Belice hasta Nicaragua. Algunos grupos han emigrado a los Estados Unidos de América y residen principalmente en los distritos de Nueva York y Los Angeles. En Guatemala, Livingston y Puerto Barrios son la cuna de los garífunas.

[1] Conjunto de caracteres hereditarios que se manifiestan a nivel externo.
[2] Perteneciente a los indígenas americanos.

2.3 Pueblo Xinca

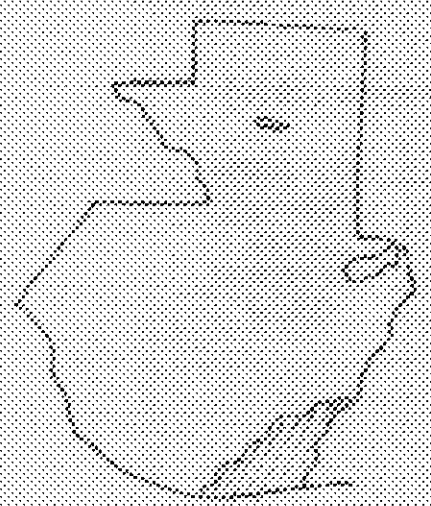

Los Xincas constituyen el Pueblo Indígena del que menos información se posee. En el periodo precolombino (1200-1524) son antepasados, estaban asentados en una franja estrecha que se extiende por los actuales departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa. En tiempo del siglo XIX, indica que sucesivamente llegaron de México y desplazaron a los pueblos.

Alrededor de 1778 se reportaron Xincas en Guatuzozintl, Guazacapán, Asuncepcion, Tepesco, Tecuyuta, Tacuiche, Guazacapán, Santa Cruz Chiquimulilla, Xinacantán, Nancinta, Tecuscuc e Ixhuatán. En Chiquimulilla los Xincas recolectaban sal del mar y vivían de la pesca. Durante el periodo colonial hubo trasiego de habitantes Xincas hacia otros pueblos.

No se ha podido precisar el número actual de xincas, la Comisión de Officialización de Idiomas Indígenas reporta 78. Debido a que su definición como grupo étnico ha tendido a tenerse en criterios lingüísticos y su idioma está en serio peligro de extinción, es muy probable que su número sea mayor.

Algunas investigaciones indican que hay xincas viviendo en pequeños parcelas de tierras áridas en Tecuaco, Ixhuatán y Jumaytepeque, así como en áreas urbanas de Chiquimulilla, Guazacapán y Jutiapa. Los que viven en el área rural, cultivan maíz para su alimentación familiar. Habitan en ranchos y cocinan en pequeño. Las mujeres ya no usan corte enrollado y los varones tampoco visten el pantalón y la camisa blanca. Su indumentaria actual es de estilo occidental.

Actualmente el Pueblo Xinca está realizando grandes esfuerzos por conocer sus orígenes y su historia, recuperar su idioma y promover sus tradiciones culturales, en especial los premios y las organizaciones locales.

3. Situación socio económica de los Pueblos Indígenas

El primer aspecto que es necesario enfatizar es que, como parte de los compromisos del Estado en materia de multiculturalidad, la mayoría de los estudios y consultas no están técnicamente diseñados para conocer el carácter multiétnico y pluricultural de la nación. Por ello, salvo en aquellos casos cuyo objetivo es específico, los datos sobre los pueblos indígenas suelen no estar desagregados.

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) de 1998-1999 indica que la población indígena representa el 48.6% del total de la población guatemalteca. Otras fuentes, consideran que ese porcentaje podría ser superior al 60%.

[1] Informe de entrevistas, actividades, exploración 2001.

En cuanto a la distribución geográfica, tal como lo ilustra el siguiente cuadro, la mayor parte de la población indígena se encuentra concentrada en las regiones occidentales y norte del país.

Porcentaje de población indígena por departamento (1999)[16]

0 a 24.9%	25 a 49.9%	50 a 74.9%	75 a 100%
Izabal	San Marcos	Chimaltenango	Totonicapán
Escuintla	Sacatepéquez	Huehuetenango	Sololá
Jutiapa	Jalapa	Quetzaltenango	Alta Verapaz
Zacapa	Retalhuleu	Suchitepéquez	Quiché
Santa Rosa	Chiquimula	Baja Verapaz	
El Progreso	Petén		

Según la ENIGFAM de 1998-99, el 60.3% de la población del país habita en el área rural. De ésta, el 59% es población indígena. Al mismo tiempo, en el área rural es donde se expresan con mayor fuerza las profundas diferencias que han caracterizado a la sociedad y a la economía guatemalteca, principalmente en la pobreza, la extrema pobreza y la exclusión social, étnica y cultural. Como se puede observar en el cuadro siguiente, es en los departamentos donde vive la mayoría de la población indígena donde se encuentran los más altos niveles de pobreza.

Incidencia de la pertenencia étnica sobre la pobreza extrema[17]

Departamento	% de población indígena	Índice de pobreza extrema
San Marcos	25 a 49.9%	61.07%
Totonicapán	75 a 100%	55.62%
Huehuetenango	50 a 74.9%	37.15%
Quiché	75 a 100%	36.75%
Alta Verapaz	75 a 100%	36.60%
Sololá	75 a 100%	32.62%
Baja Verapaz	50 a 74.9%	31.01%
Jalapa	25 a 49.9%	29.23%
Jutiapa	0 a 24.9%	23.24%
Quetzaltenango	50 a 74.9%	22.42%

La exclusión social por ser indígena se reproduce en la cobertura de los servicios públicos. Por ejemplo, en el acceso a los servicios de agua potable, sanitarios y electricidad, la proporción de familias beneficiadas es mayor en la población ladina que en la población indígena.

[16] Fuente: Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano, PNUD,1999.
[17] Fuente: Informe Final – Mapas de Pobreza, Versión Preliminar, SEGEPLAN, 2001.

Acceso a red de agua, alcantarillado y energía eléctrica (1998)[18]

Servicios	% de población indígena con acceso	% de población ladina con acceso
Conexión a red de agua	55.2%	70.4%
Conexión a sistema de alcantarillado	18.8%	43.7%
Conexión a red de eléctrica	50.9%	74.8%

El acceso a la educación también refleja la discriminación que padecen estos pueblos. A continuación citamos algunos ejemplos de la cobertura de diferentes servicios básicos, según la ENIGFAM 1998-99:

a) la mayoría de los 556,000 niños y niñas de entre 7 y 14 años, que no asisten a la escuela son indígenas (62.3%);

b) las más altas tasas de analfabetismo se encuentran en los departamentos con mayoría indígena: Quiché: 53.5%; Alta Verapaz: 51.3%; Sololá: 47.9%; Totonicapán: 43.3%; Baja Verapaz: 41.9%; Huehuetenango: 41.6%, frente a una media nacional de 31.7%;

c) el promedio de escolaridad en los departamentos predominantemente indígenas (1.3 años) está muy por debajo del promedio nacional (2.3 años); y

d) el promedio de analfabetismo entre las mujeres indígenas varía de 50% hasta 90%, y solamente 43% de ellas logran terminar el nivel primario, 5.8% la educación media y 1% la educación superior.

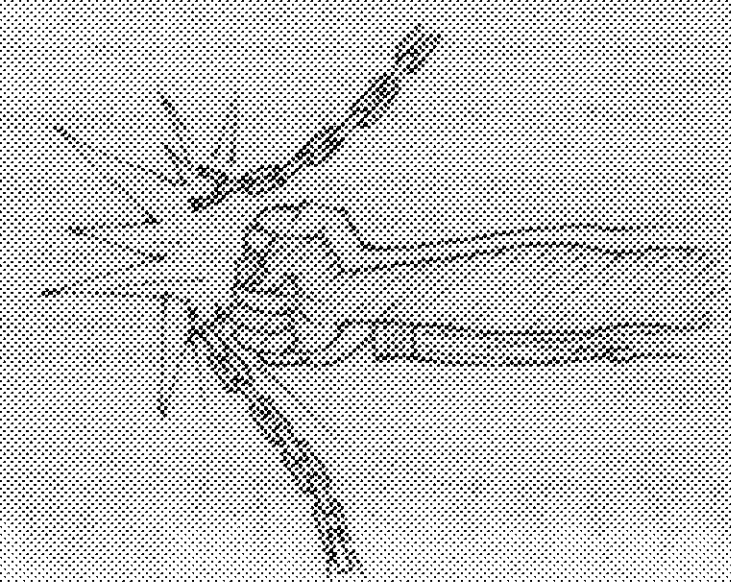

[18] Fuente: Guatemala: la fuerza incluyente del desarrollo humano, PNUD, 2000.

Los aspectos descritos inciden en la situación sanitaria de la población. Un ingreso insuficiente, una alimentación deficiente, la falta de acceso al agua potable, el deterioro del medio ambiente y los bajos niveles de educación son factores que influyen en la precariedad de la salud. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) señala que las principales causas de mortalidad general e infantil para el año 1999 continuaron siendo la infección respiratoria aguda, el síndrome diarreico agudo y el parasitismo intestinal, todas ellas enfermedades que pueden prevenirse.

La condición de pobreza como consecuencia de una gestión estatal discriminadora no se reduce a un bajo nivel de ingreso, sino a un conjunto de aspectos de carácter social y de infraestructura que marcan las desigualdades. Por esa razón, los Acuerdos de Paz plantean una serie de objetivos con relación al desarrollo social. En términos cuantitativos, plantearon para la salud y la educación una ampliación de cobertura y un incremento para el año 2000 de 50% en el gasto social ejecutado en 1995, así como el compromiso de destinar 1.5% de los ingresos tributarios al fomento de la vivienda popular.

Sugerencia de Trabajo No. 1

1. Realice un esquema gráfico en el que represente la situación social y económica del momento en que se encuentra cada uno de los pueblos de Guatemala.

2. Realice un periódico mural en el que:

   - Visualice y reconozca la multiculturalidad del país.
   - Visualice la situación socio-económica de los pueblos indígenas.
   - Visualice la discriminación contra los pueblos indígenas.

   Para la realización del periódico mural, se pueden utilizar dibujos, fotografías y recortes de periódicos, revistas o cualquier otro material, además de una explicación breve de cada aspecto.

3. Analice las implicaciones que tiene el Artículo 1 numeral 3 del Convenio 169 de la OIT, en relación a la definición de Pueblos Indígenas.

ATRABAJAR

Unidad 2

Identidad de los pueblos indígenas

"Cada comunidad y pueblo ha creado su propia cultura e historia.
Ha impreso la huella de su espíritu, de sus conocimientos y de sus valores humanos.
Cada uno tiene derecho a transmitir a su niñez y juventud su sabiduría y experiencia acumulada y a conservar con ellas la comunicación de las significaciones profundas de su existencia en el mundo, para recuperar formalmente con ello su sentido de identidad"[1]

La manera en que se ha logrado la resistencia la cultura de los pueblos indígenas es través de la identidad cultural, la cual se transmite, adquiere y fortalece en tres espacios de mucha importancia: la familia, la comunidad y la escuela.

En esta unidad trabajaremos este tema por medio de la siguiente temática:

- ¿Qué es la Identidad?
- ¿Identidad o Identidades?
- Identidad de los Pueblos Indígenas
- Identidad Ladina

[1] Marco Filosófico de la Reforma. Diseño de Reforma Educativa. Guatemala, 1998.

PREVIOUS PAGE BLANK

1. ¿Qué es la Identidad?

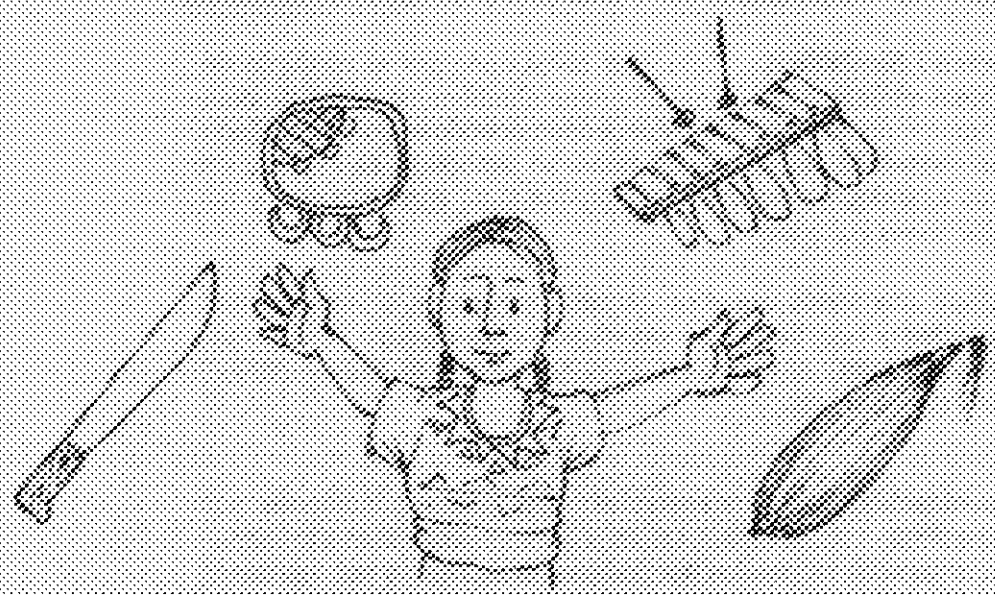

La identidad es la percepción que tenemos todos de sí mismos como individuos y como parte de un grupo relativamente homogéneo, en contraposición a "los otros". Esta identidad está determinada por características, atributos, marcas o rasgos distintivos subjetivamente seleccionados y valorizados, que a la vez funcionan como símbolos que delimitan el espacio de nuestra identidad.

La identidad es una construcción social, y como tal puede estructurarse analíticamente en tres principios[20]:

1. Principio de diferenciación: este es un proceso a través del cual los individuos y los grupos humanos, se autoidentifican siempre y en primer lugar por las diferencias con otros individuos y otros grupos. Esta diferenciación se manifiesta en el lenguaje y símbolos propios del grupo, así como en las reglas de comportamiento, códigos y roles que norman las relaciones de los miembros entre sí, y del grupo con otros individuos o grupos.

2. Principio de la integración unitaria o de reducción de diferencias: este proceso afirma la identidad colectiva y reposa sobre la integración de las diferencias alrededor de un principio unificador, el cual incluye códigos y reglas que tienen que ver principalmente con las exigencias de cooperación y de solidaridad interna del grupo.

3. Principio de permanencia a través del tiempo: este principio remite a la continuidad temporal, que posibilita a los sujetos, a construir una memoria (individual y colectiva) que vincule el pasado con el presente. La memoria colectiva funciona como marco interpretativo, y es producto de una reconstrucción simbólica del pasado para conectarlo con el presente y proyectarlo hacia el futuro.

[20] Rendón, Fernando. Folleto sobre Identidad, Guatemala 2001.

Entonces, este proceso de construcción de identidad se da en tres áreas que corresponden a los tres principios que conforman el concepto de identidad:

Universo Simbólico. Este está constituido por el conjunto de símbolos utilizados por el pueblo para identificarse entre sí, para distinguirse de otros pueblos, y para dar sentido a su vida cotidiana como miembros del grupo. El universo simbólico, se expresa en cuatro grandes elementos: tótems, estética, espiritualidad y las proyecciones culturales.

Es decir son todos aquellos elementos visibles o no, que nos diferencian y que tienen un significado para nuestro pueblo, por ejemplo, el traje, es maíz para el pueblo maya, la cebada para el pueblo garífuna, etc.

Organización social y espacial: Los pueblos indígenas son organizaciones estructuradas, en las cuales, las relaciones a lo interno y externo están normadas por códigos no escritos, y por relaciones de poder, como por ejemplo los cofradías y los distintos consejos.

Estos pueblos, además, le dan un uso social al espacio geográfico. Los grupos se agrupan de ciertos lugares, a los que asignan valor simbólico, como los lugares sagrados y algunos ríos y cerros.

Memoria Colectiva. Estos pueblos construyen sus propias narraciones acerca de su origen y desarrollo histórico particular, como grupo social. Estas narraciones están en distintos grados, en los distintos sectores o subgrupos que conforman el pueblo.

Esto nos conduce a que la identidad es el conjunto de características que permiten distinguirnos de otros, reconocernos a nosotros mismos y ser reconocidos por otros. La identidad es forma particular de ser y de sentir de las personas y las colectividades. La identidad une a los grupos con elementos comunes. Es el sentido de pertenencia a algún grupo por factores inmediatos y subjetivos.

La identidad empieza a construirse desde la familia, que es el primer espacio que los niños y niñas tienen e inician, luego, es reforzada por otras instituciones sociales como la escuela y la iglesia, los medios de comunicación masivos y las relaciones de poder que hay entre los diferentes grupos sociales. La identidad, en este sentido, puede considerarse como un proceso y una forma de convivencia social que articula el soy (como individuo) y el somos (como comunidad), que nos permite desenvolvernos en la sociedad.

1.1 ¿Para qué nos sirve la identidad?

- Para darnos un sentido de pertenencia.
- Para situarnos, tomar decisiones, actuar coherentemente y hacer proyectos con relación a uno mismo y a los demás.
- Para marcarnos las fronteras del yo, como individuo, en oposición con el grupo social donde nos desenvolvemos, y de nuestras diferencias con el mundo externo.

Las identidades de las personas, de los grupos, de los pueblos o de los países, constituyen la base de todas relaciones sociales. La comunicación y el diálogo son casi imposibles cuando no se conocen las identidades de los otros, como sujetos activos y con capacidades culturales de comunicación.

2. ¿Identidad o Identidades?

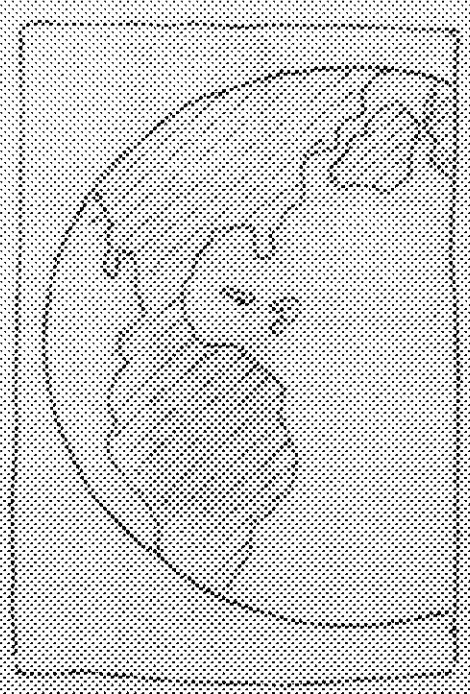

Existen distintos tipos de identidad y cada actuar en juego en cualquier tipo de intercambio interpersonal o grupal. A continuación presentamos algunos tipos de identidad[1]:

- Identidad Personal: constituida por el conjunto de características del individuo, pese a los cambios que se dan en sus funciones dentro de la estructura. Como ejemplo tenemos el nombre, sexo y rasgo de las personas.

- Identidad de Grupo: se manifiesta cuando el individuo se identifica con el grupo al cual pertenece y se reconoce como parte del mismo, compartiendo con ellos valores, símbolos, actitudes, etc. Cuando se comparte esta identidad con un grupo étnico se le denomina identidad étnica, cuando es con grupo de hombres y de mujeres, identidad de genero, identidad lingüística, identidad geográfica, identidad de Clase.

- Identidad Cultural: es la identificación que se manifiesta hacia la cultura dentro de la cual ha nacido y crecido el individuo, compartiendo los valores y costumbres de dicha cultura. Para el caso de Guatemala podemos mencionar las identidades culturales maya, ladina, garífuna y xinca.

- Identidad Nacional: es la compenetración del ser personal con el ser social de la persona dentro de un grupo humano, una cultura y una estructura social y política. En este caso hablamos por ejemplo de la identidad nacional guatemalteca, mexicana, etc. Es nuestra pertenencia a un Estado-nación, en la cual compartimos una visión sobre el mismo.

[1] Domingo López, David, op. Cit.

3. Identidad de los Pueblos Indígenas

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas dice al respecto:

1. El reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos.

2. La identidad de los pueblos es un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tal. Tratándose de la identidad maya, que ha demostrado una capacidad de resistencia secular a la asimilación, son elementos fundamentales:

a. La descendencia directa de los antiguos mayas;

b. Idiomas que provienen de una raíz maya común;

c. Una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida, y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita y por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante;

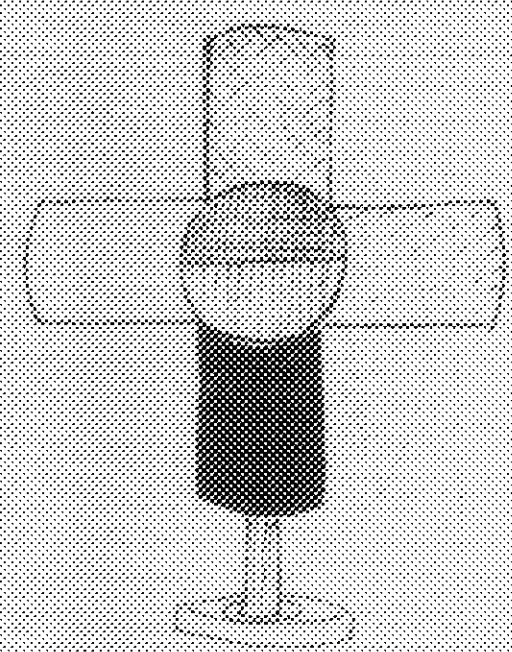

d. Una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes, y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales; y

e. La autoidentificación.

3. La pluralidad de las expresiones socioculturales del pueblo maya, que incluyen los Achí, Akateko, Awakateko, Chorti, Chuj, Itza, Ixil, Jakaltecko, Kanjobla, Kaqchikel, Kiche, Mam, Mopan, Poqoman, Poqomchi, Qeqchi, Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tzutujil y Uspanteko, no han altera la cohesión de su identidad.

4. Se reconoce la identidad del pueblo maya así como las identidades de los pueblos garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca, y el Gobierno se compromete a promover ante el Congreso de la República una reforma de la Constitución Política de la República en este sentido.

La Constitución Política de Guatemala de 1985 reconoce la existencia de grupos indígenas guatemaltecos de ascendencia maya y el derecho "*a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres*" (art.58). También establece que el Estado "*reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos*" (art. 66).

A partir de lo anterior y del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos indígenas guatemaltecos "*incluyen el pueblo maya, el pueblo garífuna y el pueblo xinca*" cuya identidad es "*un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tal*". En el caso de la identidad maya, se menciona su descendencia, sus idiomas, su cosmovisión, su cultura, así como su auto-identificación; estos elementos también son válidos para el pueblo xinca. En el caso del pueblo garífuna, cuya presencia fue posterior a la conquista, las partes firmantes los incluyeron en el Acuerdo por tener rasgos culturales específicos y ser racialmente discriminados por su origen, cultura y lengua. De igual manera, el Acuerdo establece el compromiso estatal del reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas como un elemento "*fundamental par la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos*".

El país está conformado por 25 grupos lingüísticos que son el español, el garífuna, el xinca y 22 comunidades lingüísticas mayas: achi´, akateko, awakateko, chaichiteko, ch´orti´, chuj, itza´, ixil, popti´, kaqchikel, k´iche´, mam, mopan, poqomen, poqomchi´, q´anjobál, q´eqchi´, sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz´utujil y uspanteko. Sin embargo, el castellano es el único idioma oficial.

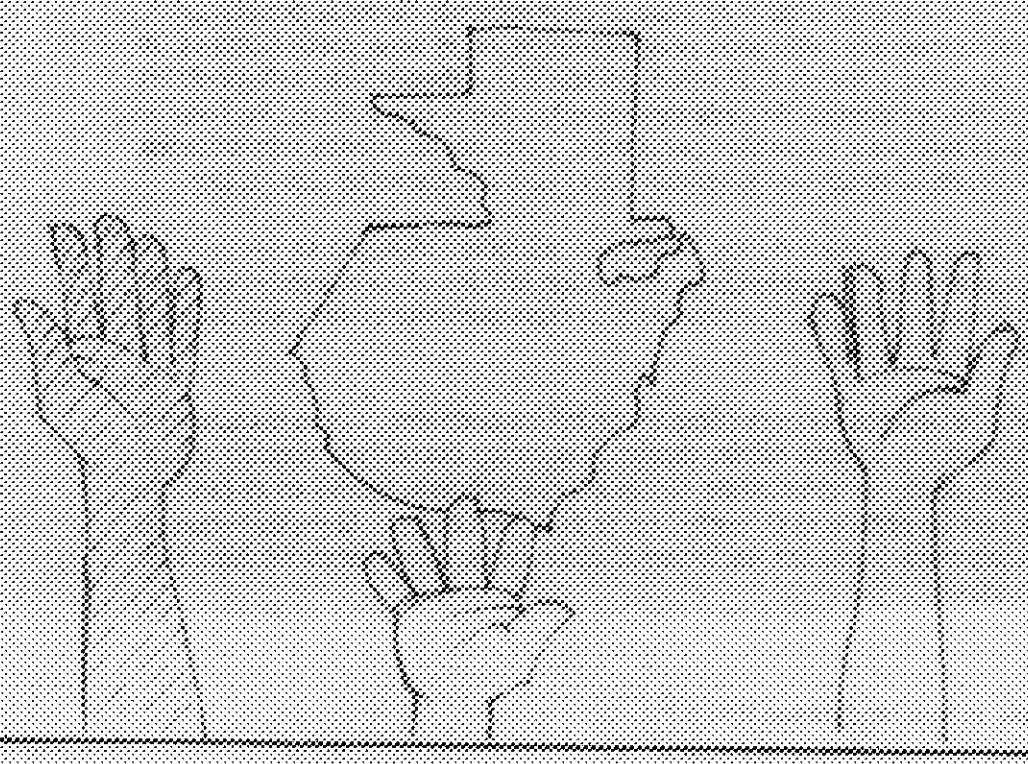

4. Identidad Ladina[21]

La población ladina ha sido caracterizada como heterogénea, "*que se expresa en idioma español como idioma materno que posee determinadas características culturales de arraigo hispano matizadas con préstamos culturales indígenas (comida, herramientas, etc.) y que viste a la usanza comúnmente llamada occidental*"[22]. Los ladinos se encuentran ubicados principalmente en el área metropolitana, el oriente, las costas sur y atlántica, El Petén, así como en cabeceras departamentales y municipales del occidente. En cada una de estas áreas geográficas, los ladinos presentan características culturales peculiares, pero no se cuenta con estudios antropológicos actualizados que permitan hacer una comparación sistemática.

La situación socioeconómica de los ladinos es variable. Aunque se encuentran distribuidos en toda la pirámide de la estratificación social, la mayoría vive por debajo de la línea de pobreza. El resto se ubica especialmente en las capas medias y una minoría en clase alta.

En su mayoría, los ladinos son monolingües castellanoparlantes. Como el castellano o español ha sido el idioma oficial desde la colonia, pocos han crecido en un contexto que propicie el aprendizaje de un idioma indígena (como es el caso de ladinos que han aprendido el Q´eqchi´ en el área de Cobán). El español que se habla en Guatemala presenta variaciones dialectales, pero éstas no han sido estudiadas todavía.

[21] Ibid.
[22] Dary, Claudia. Historia del Mestizaje 1997 p.7

A TRABAJAR

Sugerencia de Trabajo No. 1

1. Redacte un ensayo (pensamiento escrito como su opinión personal) sobre su identidad personal y cultural, en el que nos muestre cada uno de los elementos que conforman su identidad.

2. Realice una investigación dentro de su comunidad, en la que pueda conocer los elementos más característicos de la identidad cultural en la población. Cumpliendo con los siguientes pasos:

   - Haga un plan de investigación (plan de trabajo).
   - Recopile toda la información posible, por medio de entrevistas a los ancianos y a la población joven, además de la observación de las diferentes tradiciones y costumbres.
   - Formule conclusiones y explicaciones.
   - Prepare un informe final de su trabajo.

3. Planifique una actividad a realizar con los niños y niñas para fortalecer la identidad cultural de su niñez, tomando en cuenta su investigación sobre los elementos característicos de la identidad cultural de su comunidad. Prepare un informe de los resultados de la actividad.

Unidad 3

Derechos de los Pueblos Indígenas *

*"Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad"**

El Convenio 169 y el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas son nuestro marco de referencia para la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas, y la búsqueda de la equidad social, económica y política entre todos los pueblos y sectores de Guatemala.

En esta unidad conoceremos los principales derechos y el avance que se ha tenido en el cumplimiento de estos:

- Ciudadanía y Participación
- Educación
- Idioma, Espiritualidad y Trajes Indígenas
- Acceso a la Justicia y Derecho Indígena
- Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas

* Los dos artículos de este apartado son extraídos del Informe de verificación presentado por MINUGUA en septiembre del 2001.
** Artículo 7 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

1. Ciudadanía y Participación

Los Acuerdos de paz subrayan la importancia de la participación política de los ciudadanos para los procesos de reconstrucción, reconciliación y democratización. Como parte del capítulo de los Derechos Políticos, Sociales y Económicos, el Acuerdo Indígena establece varios compromisos sobre la participación de los pueblos indígenas:

1) la definición y reconocimiento de los Pueblos Indígenas en la Constitución Política, así como a la Nación guatemalteca como de carácter nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe;
2) el reconocimiento de las comunidades y autoridades indígenas a nivel local, y
3) la necesidad de la participación indígena en todos los niveles de la vida política nacional.

En este último aspecto, el Acuerdo contempla la creación de mecanismos obligatorios de consulta con los pueblos indígenas, formas institucionales de participación individual y colectiva en los procesos de toma de decisiones, y garantías para el libre acceso de los indígenas a los distintos ramos de la función pública, promoviendo su nombramiento en puestos dentro de las administraciones locales, regionales y nacionales. Para la implementación de estos compromisos, fue creada en septiembre de 1997 la Comisión Paritaria de Reforma y Participación. Dicha Comisión no cuenta con un plazo específico para desarrollar sus agendas temáticas de trabajo. Hasta la fecha, ha presentado una propuesta de reforma a la Ley de Código Municipal y otra a la Ley de Consejos de Desarrollo.

Por otra parte, el Convenio 169 de la OIT señala que al aplicar sus disposiciones, "deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos". También reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la participación y la consulta, "mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente". Es importante señalar que el mismo Convenio 169 establece que ninguna medida especial a favor de los pueblos indígenas debe afectar o disminuir o eliminar los derechos generales de ciudadanía.

1.1 Participación a todos los niveles

La ciudadanía se expresa y desarrolla en el ejercicio del derecho a elegir y ser electo, en la posibilidad de desempeñar cargos públicos y de control social, lo que garantiza la legitimidad del sistema político, de los partidos políticos y de los gobernantes electos. Los Acuerdos de paz reconocen que uno de los obstáculos para la plena participación política y social es la existencia de sectores de la población que carecen de documentación personal. Por ello, varios compromisos tienden a promover el proceso de documentación de toda la población, así como de ello. Entre ellos cabe destacar la promulgación y posteriores prórrogas de la vigencia de la Ley Temporal de Documentación Personal.

En cuanto a la participación política, existen factores estructurales que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos, entre ellos: las dificultades para obtener la documentación electoral, las migraciones temporales de centenares de miles de personas en busca de trabajo en la época en que tradicionalmente se celebran las elecciones generales, la falta de campañas de educación cívica sectoriales y específicas para los pueblos indígenas y la falta de acceso de amplios sectores de la población a información adecuada y oportuna.

Durante las últimas décadas hubo un aumento de la participación indígena, tanto en función de electores como en la disputa de cargos electivos, en especial de los gobiernos municipales. Por ejemplo, en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Chimaltenango, Alta Verapaz y Baja Verapaz, el número de alcaldes indígenas electos aumentó en un 35.6% entre 1985 y 1990. A nivel nacional, comparando las elecciones legislativas de 1995 con las de 1999, se registra un aumento de 18.9% de la proporción de candidatos indígenas presentados.

1.2 Participación en la administración pública

La democratización política implica, necesariamente, la participación indígena en las instituciones públicas. Algunas instituciones públicas cuentan con información sobre el número de empleados de origen indígena: el Ministerio de Cultura y Deportes señala que de sus 2,008 empleados, 411 son indígenas (20.46%), 27 de los cuales trabajan en el despacho superior (1.34%), 56 en la Dirección de Arte y Cultura (2.79%) y 328 en el Instituto de Antropología e Historia (16.33%). Es importante señalar que la mayoría de los empleados indígenas que trabajan en este instituto se encarga de las tareas de seguridad y limpieza de los centros arqueológicos.

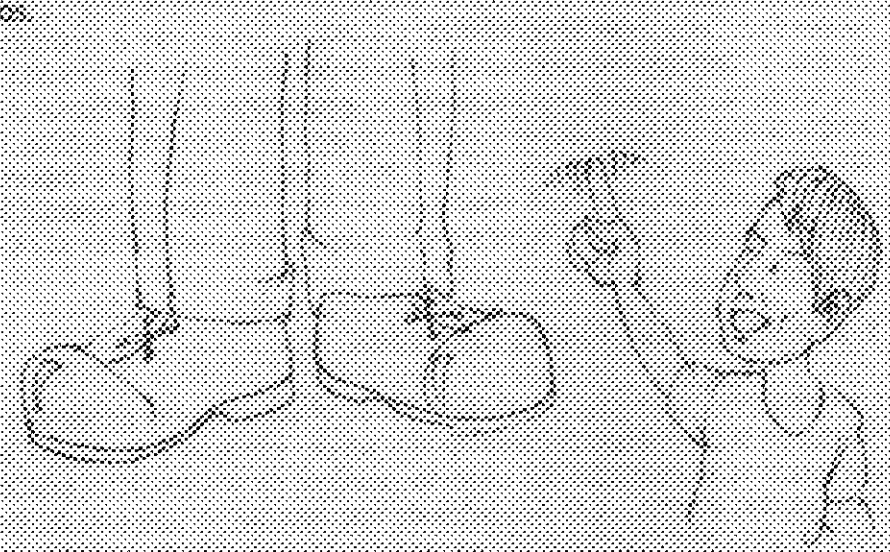

Cabe destacar que la proporción de personal indígena es mayor en entidades estatales que desarrollan actividades que tienen que ver específica y directamente con asuntos indígenas, como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, cuyo personal es indígena en su inmensa mayoría (121 de los 124 empleados), o la Defensoría de la Mujer Indígena en donde 14 de sus 21 miembros son indígenas.

1.3 Comisiones Paritarias

Entre los compromisos del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se incluye el inicio de un proceso de concertación y negociación a través de la creación de tres Comisiones Paritarias y dos específicas conformadas por representantes del Gobierno y representantes de las organizaciones indígenas con el fin de profundizar los compromisos de los Acuerdos de paz sobre la temática indígena. Las tres comisiones paritarias son: La Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, la Comisión Paritaria de Reformas y Participación y la Comisión Paritaria sobre los Derechos Relativos a la Tierra. Las dos comisiones específicas son: la Comisión para la definición de los Lugares Sagrados y la Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas. Las Comisiones Paritarias han tenido importantes resultados como la propuesta de Reforma Educativa, los proyectos de ley de Fondo de Tierras y Catastro, y la propuesta de reforma al Código Municipal y a la Ley de Consejos de Desarrollo.

Las Comisiones Paritarias constituyen espacios de participación, diálogo y negociación de los sectores organizados de los pueblos indígenas con el Estado. El más importante éxito de estas comisiones ha sido que dirigentes indígenas y funcionarios de gobierno empezaron a negociar y definir compromisos políticos de Estado para superar la discriminación. Estos importantes logros no han estado exentos de dificultades, entre ellas, que:

1) los temas que tratan son muy sensibles y afectan a amplios sectores de la población;
2) la representatividad de la parte indígena se ha visto cuestionada ante la evolución de un movimiento indígena amplio y disperso;
3) la representación gubernamental no siempre ha contado con poder de decisión, y
4) han enfrentado limitaciones presupuestarias para su funcionamiento, y para la difusión y consulta de sus propuestas.

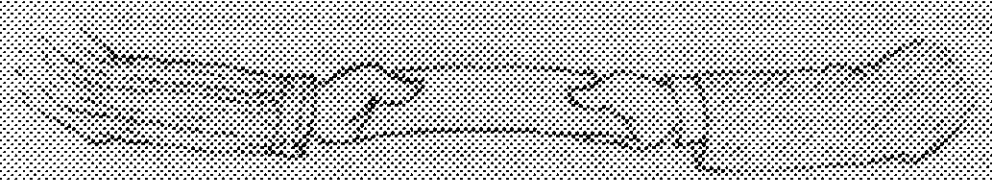

2. Educación

Los Acuerdos de paz hacen especial énfasis sobre el papel de la educación en la democratización de la sociedad y el Estado, sobre todo en lo que concierne a la multiculturalidad del país: "*El sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de los currículos nacionales las concepciones educativas indígenas*". Fue con esa concepción que las partes acordaron implementar una Reforma Educativa de proyección social, centrada en aspectos de contenido y administrativos.

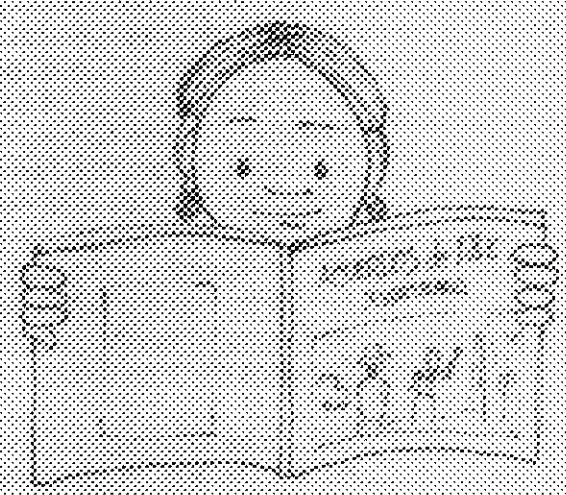

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT señala que los programas de educación para las poblaciones indígenas deben ser implementados en estrecha cooperación con ellas, poniendo especial atención a sus necesidades y mejorar su historia, su conocimiento y tecnología, su sistema de valores y sus aspiraciones sociales, económicas y culturales. Menciona también la importancia de que el conjunto de la comunidad nacional reciba una educación intercultural con el objeto de construir relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas y eliminar los prejuicios raciales que pueden existir. La Constitución de la República establece que: "*La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado*" y que: "*En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe*" (art. 76).

Históricamente, la diversidad cultural del país no ha sido considerada en el diseño e implementación de las políticas de educación. Por ello, en 1984 se creó el Programa Nacional de Educación Bilingüe (PRONEBI), y en 1995 la Dirección General de Educación Bilingüe (DIGEBI), como entidades estatales responsables de la educación bilingüe. La evaluación de estos esfuerzos indica que no existe un programa global de educación intercultural y bilingüe. Paralelamente, los currículos establecidos para ellos son los mismos que en las áreas hispanohablantes y no se ha realizado un esfuerzo de adaptación a las características propias de los pueblos indígenas. Es importante anotar también que no existen incentivos tendientes a atender a los pueblos indígenas con menor población, lo que hace poco equitativo el acceso a la educación. En suma, en las escuelas de educación bilingüe se ha podido observar una marcada postura assimilacionista que hace de esta educación un mecanismo para que la población indígena aprenda el idioma castellano. Se ha registrado la existencia de proyectos piloto de educación intercultural, generalmente promovidos por organizaciones no gubernamentales con el apoyo de la cooperación internacional, en algunos departamentos del país.

Desde la firma de los Acuerdos a finales de 1996, la relación entre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la inversión pública en educación ha aumentado de manera significativa. Esa asignación de recursos en el presupuesto de la nación responde en términos generales a la meta establecida en los Acuerdos:

Relación entre el Producto Nacional Bruto (PIB), la inversión pública en educación y la meta según los Acuerdos de paz[16]
(millones de quetzales y porcentajes)

	1997	1998	1999	2000
PIB	107,873.4	124,022.5	135,214.4	147,889.9
Gastos en sector educación	1,908.7	2,617.2	3,285.3	3,617.9
Meta según Acuerdo de Paz	2,056.8	2,673.2	3,138.6	3,678.0
% del PIB	1.77	2.11	2.43	2.45
Meta en % del PIB	1.91	2.16	2.32	2.49

En cuanto a las metas establecidas por los Acuerdos en materia de educación, en el nivel pre-primario se registró un importante avance en términos de cobertura en los departamentos cuya población es mayoritariamente indígena. De 1996 a 1999 pasó del 52.7% al 64.95%, en Totonicapán; del 58.9% al 76.41%, en Sololá, y del 40.7% al 45.69%, en Alta Verapaz. Paralelo a este incremento en la tasa de incorporación, se observa para el mismo período un aumento en la tasa de deserción escolar en todos los departamentos con excepción de Totonicapán, Quiché y Huehuetenango.

En el nivel de primaria se observa una importante extensión de la cobertura en todos los departamentos del país. Sin embargo, también se constata que persiste la brecha entre población indígena y no indígena. La ampliación de cobertura educación se llevó a cabo mediante el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) que contiene pocos elementos de educación bilingüe e intercultural. Además, el número de alumnos por maestro creció en general de manera dramática, lo que incidió negativamente en la calidad educativa. En cuanto al nivel básico, la tendencia general de la tasa de incorporación ha sido inferior en los departamentos con alto porcentaje de población indígena.

Pese a que la asignación presupuestaria es adecuada, al aumento general de la cobertura educativa y a que el diseño de la Reforma Educativa responde a los compromisos del Acuerdo indígena, el acceso a la educación por los pueblos indígenas continúa registrando carencias. La orientación del gasto público en educación no está sustentada en una evaluación precisa de la situación educativa

[16] Fuente: Banco de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y MINUGUA, 2001.

de la población ni en la dotación de inversiones prioritarias, como la educación de la niñez. Asimismo, la mayor parte de los gastos administrativos y también de los recursos humanos del Ministerio de Educación están concentrados en la región metropolitana, donde trabaja más del 50% del total de los maestros pese a que sólo cuenta con el 42% de los alumnos escolares.

Con la firma de los Acuerdos de paz, y para responder a la multiculturalidad e interculturalidad del país, el Estado se comprometió a implementar la Educación Bilingüe Intercultural, mediante la transformación curricular y un cambio administrativo. La transformación curricular se está promoviendo a través del diseño de la Reforma Educativa y el cambio administrativo se refiere a modificaciones legales relacionadas con la selección, el nombramiento y la capacitación de los maestros. Para realizar el diseño de la reforma, en abril de 1997 se creó la Comisión Paritaria por la Reforma Educativa. Esta Comisión realizó un amplio trabajo de diseño, asesoría y consulta en todo el país que permitió que los contenidos de los acuerdos fueran validados e incorporados en las políticas de educación. Sin embargo, el Ministerio de Educación aún no ha definido claramente lo que será la Educación Bilingüe Intercultural. Hasta la fecha no se ha diseñado un programa articulado en ese sentido, con contenidos, metodología, textos de enseñanza y actuales formación y capacitación de los maestros.

Es importante destacar que la Comisión paritaria por la Reforma Educativa realizó estudios y diagnósticos sobre la situación de la educación y elaboró un Proyecto de Reforma Educativa, base de la actual propuesta de Reforma educativa. Esta Comisión fue posteriormente adscrita al Ministerio de Educación, como Comisión Consultiva, para dar seguimiento a la implementación de la reforma, tuvo algunos cambios en agosto 1998 para ampliar la participación de los delegados indígenas. Esta Comisión impulsó la consulta municipal, departamental y nacional, que se llevó a cabo a finales del 2000 sobre la propuesta de Reforma Educativa, articulada en cuatro temas:

1) Transformación curricular
2) Profesionalización de docentes
3) Educación a largo plazo
4) Consejo de Educación

Sobre estos temas existe un amplio respaldo y consenso para su implementación.

5. Idioma, Espiritualidad y Trajes Indígenas

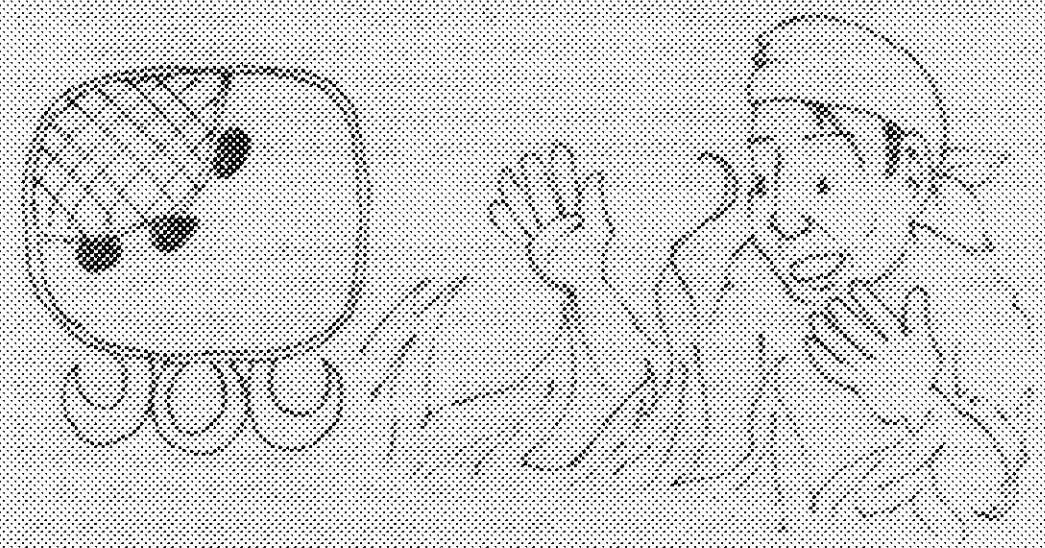

Uno de los instrumentos de la marginación y discriminación de los pueblos indígenas, es el uso exclusivo del español como idioma oficial. El hecho que no se usen los idiomas de la mayoría de las poblaciones en la prestación de los servicios, en el acceso a la justicia, en el sistema educativo y en otros espacios públicos de las diferentes áreas lingüísticas indígenas, incide en la discriminación racial. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas señala que "el idioma es uno de los pilares sobre los cuales descansa el cultivo, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. En este sentido, todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto. En este contexto, se deberá adoptar disposiciones legales para rescatar y proteger los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos". Los Acuerdos de paz contemplan el derecho de mantenimiento y desarrollo de las comunidades lingüísticas, así como la revitalización de sus idiomas. Según el Acuerdo indígena, la revitalización de los idiomas indígenas debe incluir en los servicios de educación, salud, administración de justicia y en los medios de comunicación, a fin de permitir su efectiva reconstrucción.

Para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en abril de 1997 se creyó la Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas. En marzo de 1998 presentó su propuesta, la que reconoce cuatro idiomas mayoritarios: k'iche', q'eqchi', mam y kaqchikel (hablados por más de 300,000 personas en varios o más municipios); diecisiete idiomas comunitarios: poqomchi', q'anjob'al, ch'ol, tz'utujil, poqomam, jakaltek, ch'orti', ixil, popti', sakapultek, akatek, awakatek, uspantek, mopán, tektiteko, tokaba y garífuna (hablados por menos de 300,000 o en menos de veinte municipalidades), y dos idiomas familiares especiales, xinka y seka (hablados por menos de 1,000 personas). La propuesta indicaba que la oficialización de los idiomas se implementaría, a nivel nacional, a través de los servicios de educación, justicia y salud; en los servicios municipales y en el Tribunal Supremo Electoral,

los medios de comunicación estatal a gran escala y otros servicios fundamentales. La Comisión concluyó su trabajo y dejó de funcionar tanto que sus propuestas fueron integradas al proyecto de reformas constitucionales. El trabajo de elaboración fue retomado por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) que presentó recientemente un anteproyecto de ley a los correspondientes legisladores para su validación. Tal como lo establecía la Comisión de Acompañamiento en el cronograma 2000-2004, debido a la no ratificación de las reformas constitucionales existe un conjunto de compromisos sensibles, algunos de los cuales pueden alcanzar su cumplimiento por la vía legislativa.

Otros temas en el marco del reconocimiento de los Derechos Culturales de los pueblos indígenas guatemaltecos son el respeto a su espiritualidad y el libre acceso a los lugares sagrados y centros ceremoniales. Los Acuerdos establecen que es necesario reconocer, como parte del patrimonio cultural de la Nación, los templos y centros ceremoniales de valor arqueológico que se encuentran en propiedad privada y el derecho de los pueblos indígenas a participar en la administración y conservación de esos lugares, así como modificar la reglamentación para la protección de los centros ceremoniales de forma que posibilite la práctica de la espiritualidad de los pueblos indígenas. Para el cumplimiento de este compromiso, en abril de 1997 se instaló la Comisión para la definición de los Lugares Sagrados, conformada por representantes del Gobierno y de los guías espirituales indígenas. En agosto de 1998, sin llegar a los acuerdos necesarios sobre los mecanismos para la administración, el uso y la preservación de esos lugares, la comisión se disolvió. Debido a la importancia del tema y luego de un largo proceso de negociación, la Comisión fue reintegrada y reanudó sus labores.

Sobre el tema del derecho al uso del traje indígena, el Acuerdo indígena indica que "debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente Acuerdo para evitar cualquier tipo de discriminación de hecho en el uso del traje indígena". Sin embargo, solo el Ministerio de Educación ha dictado una resolución ministerial por la cual se autoriza el uso del traje indígena en los centros de educación.

4. Acceso a la Justicia y Derecho Indígena

La discriminación que afecta a los pueblos indígenas en Guatemala en relación con la prestación de servicios de justicia tiene dos dimensiones: las dificultades de acceso a la justicia estatal y la falta de reconocimiento de sus propios sistemas normativos. Es en este sentido que el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas señala que "*tanto el desconocimiento por parte de la legislación nacional de las normas consuetudinarias que regulan la vida comunitaria indígena como la falta de acceso que los indígenas tienen a los recursos del sistema jurídico nacional han dado lugar a negación de derechos, discriminación y marginación*". Los compromisos en este ámbito son:

1) promover y desarrollar normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con su normativa jurídica propia;
2) incluir el peritaje cultural[27];
3) desarrollar un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre la cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas;
4) impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos, y
5) poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma.

Por su parte, el Convenio 169 de la OIT establece en esa materia que "*al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres y su derecho consuetudinario. Dichos pueblos deberán tener el derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales*", precisando que "*siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir de la aplicación de dichos principios*".

Los obstáculos que dificultan o impiden el acceso de los pueblos indígenas a la justicia estatal son básicamente culturales, constatándose, en primer lugar, la barrera lingüística. Los procesos judiciales se realizan en idioma español, pocos operadores (jueces, fiscales, defensores, policías, personal penitenciario, empleados de las diversas instituciones del sistema de justicia) conocen otros idiomas y el número y la diversidad lingüística de los intérpretes son aún muy reducidos. A pesar de que lo ordena la ley, como regla general no se traducen actas a los idiomas indígenas y no se promueve el uso de glosarios de términos jurídicos en los idiomas de los usuarios.

En segundo lugar, los operadores, por lo general, no están capacitados para comprender las pautas culturales de pensamiento y comportamiento de las personas que no pertenecen a su étnia o cultura. Aún no se ha generalizado, como proponen

[27] Persona que poseyendo especiales conocimientos teóricos y prácticos, informa, bajo juramento, al juez sobre los problemas y aspectos legales que se relacionan con la cultura y las costumbres de un pueblo.

los Acuerdos de paz, la utilización del peritaje cultural, que permitiría a los operadores de justicia contar con valiosos aportes sobre las diversas modalidades culturales y sus influencias sobre formas de convivencia y, por ende, sobre la aplicación del derecho. En algunos casos, la barrera cultural puede traducirse en la criminalización de la diferencia cultural.

En tercer lugar, el obstáculo cultural para el acceso de los indígenas a la administración de justicia se manifiesta en su desconocimiento sobre derechos, procedimientos y normas, los cuales, con pocas excepciones, son divulgados solamente en español.

También existe discriminación en la interpretación legal. Muchos de los obstáculos mencionados podrían minimizarse si se promoviera la aplicación del derecho propio de los pueblos indígenas. En la práctica, esto no ocurre por el desconocimiento de los operadores de justicia sobre el alcance de las normas constitucionales y legales que amparan este derecho. Muchas veces los operadores esperan directrices de las autoridades de los poderes públicos, desconociendo el principio de que la Constitución, los tratados internacionales de que el Estado es parte y las leyes, son de aplicación directa, sin necesidad de reglamentaciones ni, menos aún, instructivos de superintendencias administrativas.

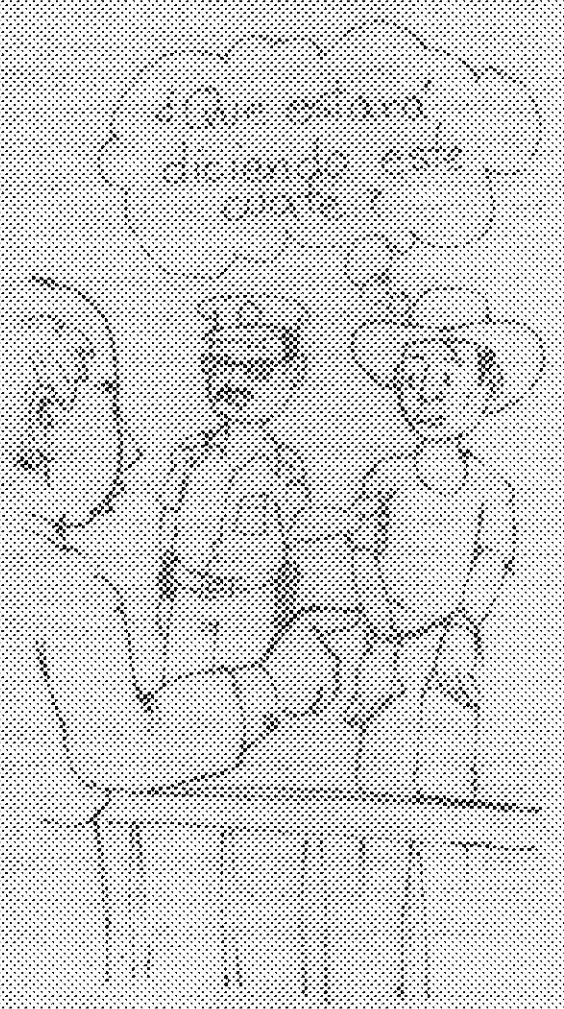

Estudios sobre derecho consuetudinario realizados por diversos centros académicos de investigación, revelan que la mayoría de los pueblos indígenas en Guatemala aún conservan y ejercen sus propias formas normativas de convivencia interna. Estas enfrentan obstáculos derivados de la actuación de algunas autoridades estatales que, aunque existen normas constitucionales claras, se resisten a reconocerles el derecho a aplicar sus propias formas normativas. Las resoluciones adoptadas por las autoridades tradicionales indígenas tienen, en general, mas posibilidades de ser aceptadas por las personas involucradas, dada la cercanía y la adecuación de lo resuelto a la realidad social, cultural y económica de los afectados, y por lo tanto logran cumplir adecuadamente con el objetivo de la justicia.

5. Derechos relativos a la tierra de los Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas fueron progresivamente despojados de sus tierras ancestrales a lo largo de la historia, perdiendo las comunidades la propiedad colectiva de sus tierras. En 1952 se decretó una reforma agraria que contemplaba la expropiación, contra indemnizaciones, de las tierras ociosas de los grandes propietarios con el objetivo de redistribuirlas a pequeños y medianos productores. Dado que la mayoría de los campesinos guatemaltecos eran indígenas, esta medida les benefició. Sin embargo, luego del derrocamiento del Gobierno en 1954, los terratenientes tuvieron que devolver sus parcelas. En los dos decenios siguientes fueron distribuidas numerosas tierras pertenecientes al Estado y se impulsó la construcción del Petén y de la Franja Transversal del Norte. No obstante, estas medidas no tuvieron el efecto de desconcentrar la propiedad rural, debido a que los principales beneficiarios no fueron los campesinos sin tierra.

Los Acuerdos de paz tienen como propósito promover un desarrollo rural sostenible, a través del acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y el uso sostenible de los recursos naturales. En cuanto a los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra, el Acuerdo indígena reconoce la necesidad de:

1) registrar la posesión de la tierra de las comunidades indígenas;
2) proteger los derechos de uso y administración de los indígenas sobre sus tierras y recursos existentes en ellas;
3) restituir sus tierras comunales y compensar los despojos de que fueron víctimas;
4) adquirir tierras para el desarrollo de las comunidades;
5) otorgar protección jurídica a los derechos de las comunidades indígenas; y
6) garantizar el acceso de las mujeres a la tierra y otros recursos naturales.

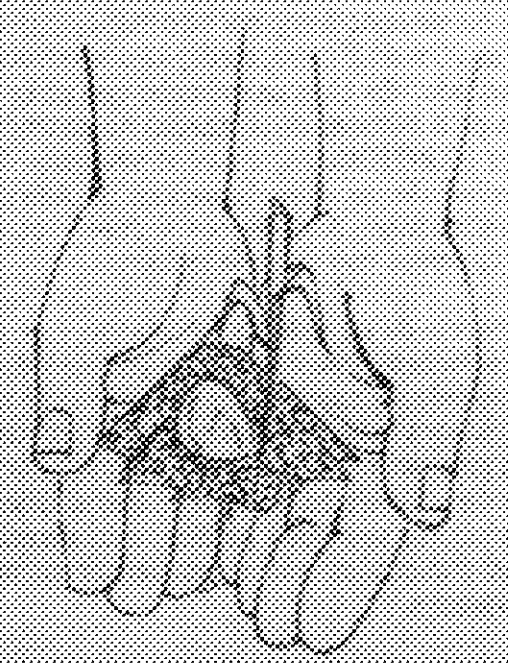

Todos estos compromisos tuvieron que ser reconsiderados por la falta de cumplimiento.

El Convenio 169 de la OIT establece que los Gobiernos deberán tomar medidas para determinar las tierras que los pueblos indígenas ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad. El Convenio destaca el respeto a sus modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierra, así como la

especial protección de los derechos de los pueblos indígenas, a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. También establece que los programas agrarios deberán garantizar a los pueblos indígenas, en igualdad de condiciones con otro sectores de la población, la asignación de tierras adicionales cuando las tierras de que disfrutan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal, y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las mismas.

En cuanto a la legislación nacional, la Constitución de la República establece que "*Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualquiera otra forma de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, de asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y mejoramiento, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida*" (art. 67). En el mismo sentido, "*Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado promoverá la dotación de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo*" (art. 68). Aunque están contemplados en la Constitución, no se constata un efectivo reconocimiento de los derechos colectivos y su aplicación.

En la actualidad, según datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), la concentración en menos del 1% de los productores, es de casi el 75% de las tierras agrícolas y, por otro lado la explotación por el 90% de los productores es de un 20% de la tierra, configura una estructura agraria fuertemente concentrada y polarizada. En 1996 se estimaba que cerca de un millón de familias campesinas (cerca de 6 millones de personas) no poseía suficiente tierra. Según el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), en 1998 alrededor del 60% de las demandas de tierra provenían de los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Quetzaltenango, San Marcos y Petén, es decir que la mayoría proveía de departamentos con mayoría indígena.

La ausencia de un sistema de catastro y de una legislación y jurisdicción agraria son elementos que afectan la propiedad territorial y provocan inseguridad generalizada en cuanto a su tenencia. Las más excluidas son las tierras de las comunidades indígenas, por no contar con un reconocimiento formal de derecho, por la falta de problemas en sus límites, y por la frecuente ausencia de registro de propiedad. En efecto, aunque las tierras bajo administración comunal o municipal tengan cierta seguridad jurídica, este derecho no es reconocido y atendido los títulos supletorios sobre las tierras en propiedad y reclamadas por estas comunidades.

La Comisión paritaria sobre los derechos relativos a la tierra, creada por los Acuerdos de paz, se instaló oficialmente en julio de 1997. Su función es estudiar, elaborar y proponer procedimientos y mecanismos institucionales para cumplir los compromisos relativos a la problemática de la tierra de las comunidades indígenas. La Comisión presentó la propuesta de Ley de Fondo de Tierras y elaboró una propuesta de Ley de Catastro. Actualmente trabaja en la formulación de una propuesta de Ley sobre Regularización de Tierras y otras para la creación de la Jurisdicción Agraria.

A TRABAJAR

Sugerencia de Trabajo No. 3

1. Prepare un ensayo en donde analice y discuta los principales dificultades e impedimentos para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Investigue (como lo ha hecho en las actividades anteriores) el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas por parte de la población de su comunidad y los esfuerzos que se han hecho para el cumplimiento de los mismos en su comunidad y municipio.

3. Describa de forma sintética la organización social en su comunidad y las relaciones entre cada uno de los grupos con las instituciones tradicionales y nuevas (como la cofradía, la alcaldía, la iglesia, los comités, etc.) y descubra en qué medida las normas y elementos culturales determinan esas formas de organización y relacionamiento.

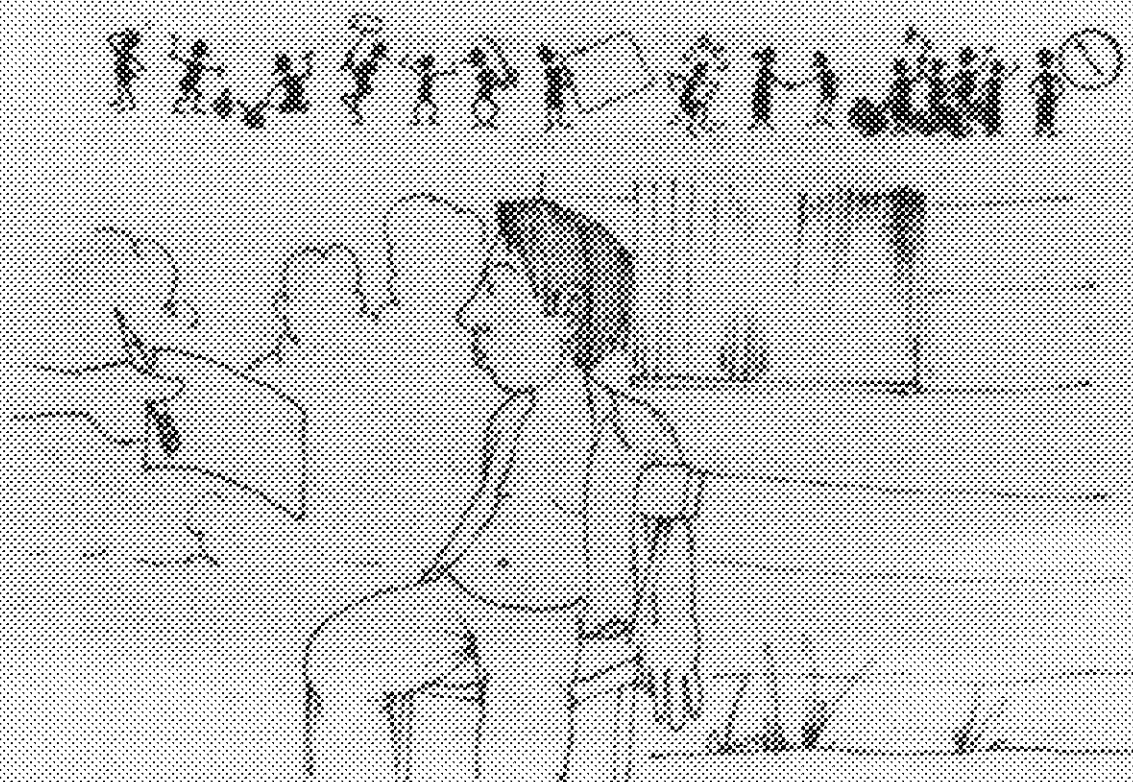

Unidad 4

Principales Retos

"Que todos se levante, que se llame a todos, que nadie se quede atrás de los demás". (Pop Wuj)

Podemos ser diferentes en muchas cosas, incluyendo nuestras culturas, pero debemos ser iguales en dignidad y derechos, porque todos somos seres humanos y como tales debemos de respetaron los unos a los otros, solo mediante el respeto igualitario de la dignidad de los seres humanos dentro de la diversidad cultural, podremos alcanzar la paz, el desarrollo y la justicia, en fin una sociedad mejor, más justa y más humana y esto se logra solamente con la buena voluntad de todos[28].

Para hacer realidad esto nuestra propuesta en esta unidad es la siguiente:

- Lucha contra la Discriminación
- Convivencia Pluricultural
- Interculturalidad

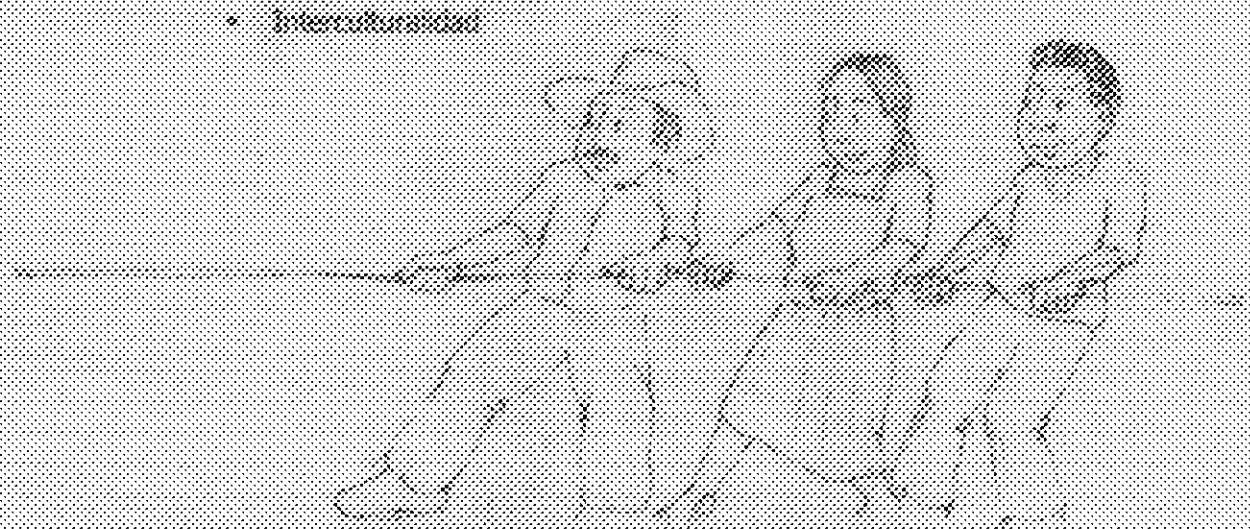

[28] Gutiérrez, Francisco, Prado, Cruz, Grupos Étnicos, PDH, 1997.

1. Lucha contra la Discriminación

En Guatemala prevalece un régimen de discriminación étnica que ha propiciado la exclusión de los pueblos indígenas de las leyes, instituciones, políticas, recursos públicos y otros esferas sociales. Existen profundas y antiguas causas económicas, políticas y culturales que provocan la reproducción de este régimen discriminatorio. El mantenimiento de este régimen ha profundizado la vulnerabilidad de los derechos particulares de diversos grupos sociales y pueblos, así como complicado y reducido esta problemática a una mera polarización entre indígenas y ladinos. También ha impedido la construcción de una sociedad pluricultural, comprensiva y abierta a reconocer su diversidad cultural.

Según MINUGUA, "la diversidad étnica de la nación no es reconocida y valorada como una de sus mayores riquezas y los pueblos indígenas continúan siendo sujetos de una fuerte discriminación racial, étnica y cultural que les niega el goce de sus derechos humanos básicos". Por otra parte, según la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la discriminación consiste en "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y en cualquier otra esfera de la vida pública".

Por lo tanto, es necesario combatir la discriminación étnica, empezando por el reconocimiento de la historia, el empoderamiento colectivo de los pueblos indígenas y excluidos, en la construcción democrática del Estado nación guatemalteco y en la articulación nacional de la diversidad étnica existente.

El Acuerdo indígena prevé una serie de mecanismos para luchar contra la discriminación legal y de hecho. Estos abarcan acciones legales, institucionales, de divulgación y otras específicas contra la discriminación de la mujer indígena. El avance registrado sobre estos temas es mínimo, constituyendo un serio retraso en el cumplimiento de algunos de los compromisos más relevantes.

2. Convivencia Pluricultural*

Desde mediados de los años sesenta hasta mediados de los ochenta, la categoría de multiculturalidad se empleó como equivalente a la de pluralismo cultural. Hoy, sin embargo, quienes señalan importantes diferencias entre ambos.

Mientras el multiculturalismo solamente expresa la convivencia de varios pueblos en una nación y se refiere a una mera coincidencia en el tiempo de varios pueblos, la pluriculturalidad es más un concepto basado en la propuesta de igualdad y de convivencia.

El multiculturalismo, tiene pues una connotación algo negativa: "tuvieron que coexistir", "allí lo que había era simple coexistencia". Es como una foto fija de un país. Por ejemplo Guatemala está conformada por cuatro pueblos.

La pluriculturalidad tiene una connotación más positiva que el multiculturalismo y está cargada de ilusión, de propuesta y de búsqueda de la convivencia y tolerancia.

La convivencia hay que construirla y esto implica aprendizaje, tolerancia, normas comunes y resolución de los conflictos. La convivencia, como algo que hay que aprender, exige flexibilidad y tolerancia. No se trata de que el dominador haga concesiones sino de encontrar el sentido de aceptar y valorar la diferencia. La tolerancia en este sentido es una actitud, un valor, un programa educativo.

La tolerancia es una actitud, acompañada de su correspondiente conducta, de reconocimiento y aceptación de cualquier forma de ser, sentir, pensar, obrar y actuar del otro, que -siendo no solamente diferente sino divergente e incluso opuesta a la propia- no suponga perjuicio, daño o violencia para uno mismo y su libertad, ni tampoco violación de los derechos y libertades de los demás.

Esta convivencia tiene los siguientes rasgos:

* El convencimiento en la igualdad de todos los seres humanos y que todos y todas nacemos -por naturaleza- libres e iguales;

* La defensa de la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de todos y todas los ciudadanos ante la ley;

* Una actitud antirracista y antidiscriminatoria;

* La valoración positiva de la diversidad sociocultural existente en la sociedad y en la humanidad en general;

* El respeto a todas las culturas; y

* El reconocimiento y respeto de la identidad cultural de los pueblos.

* Domingo López, David. Op. Cit.

Esta convivencia, aun cuando no se ha generalizado suficientemente y se ha implementado con limitaciones, ha sido de gran importancia en la búsqueda de mejores relaciones entre pueblos culturalmente distintos, especialmente porque ha permitido visualizar el principio de unidad en la diversidad.

Sin embargo, recientemente ha recibido distintas críticas, en cuanto a que puede llevar a exacerbar las diferencias, puede promover mayores niveles de fragmentación de la sociedad y tiende a "culturizar" la problemática social y económica, dejando a un lado problemas tan profundos como la distribución de la riqueza y las formas de explotación económica y social.

La pluriculturalidad es necesaria porque implica un salto donde se afirma que "no es legítimo destruir (asimilismo) ni trastocar (la fusión cultural)" y que es posible la unidad en la diversidad.

3. Interculturalidad

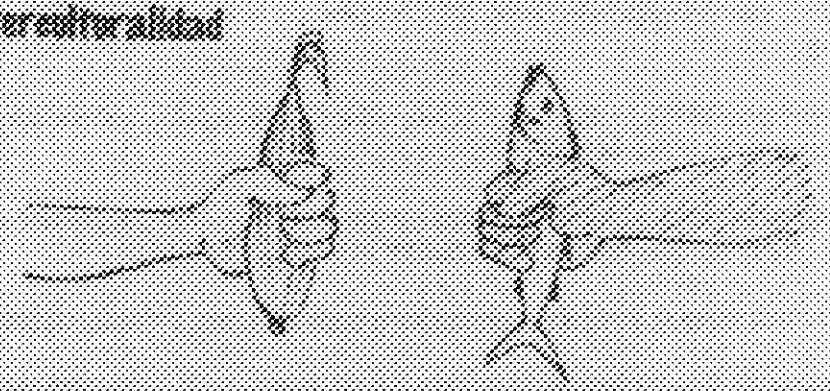

Interculturalidad es un término relativamente nuevo en las ciencias sociales. Surgió en el campo educativo y se ha ido extendiendo progresivamente a los ámbitos de la comunicación, mediación, integración y convivencia social.

El sistema de la interculturalidad recoge los principios positivos del multiculturalismo y de la pluriculturalidad y agrega el de la interacción positiva, lo que lleva a entender la relación entre las culturas de una manera distinta.

Consiste en promover, sobre la base del respeto a las diferencias culturales y la igualdad de derechos, espacios de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia.

De manera sencilla, podemos decir que la interculturalidad pretende ir más allá del respeto entre los pueblos (para la coexistencia), buscando que las relaciones que de hecho existen, sean positivas y mútuamente enriquecedoras (para la convivencia).

La interculturalidad describe más acertadamente la rica y conflictiva interacción. Las relaciones interculturales provocan algunos conflictos y de eso debemos estar claros por lo que es necesario el respeto mutuo.

El aporte más importante de la interculturalidad está en su dimensión política. La sociedad intercultural, es un proyecto político que parte de la pluriculturalidad ya existente en la sociedad. Estamos pues, ante una propuesta que sume la existencia de culturas nacionales y que busca la unidad social de la nación o más exactamente del Estado-nación.

La interculturalidad es, entonces, un planteamiento pluralista sobre las relaciones que debería haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto del Estado democrático y participativo y de la nación pluricultural, multilingüe y multiétnica.

Hay determinados aspectos que, a medida que se va construyendo un "modelo" alternativo, van apareciendo como más propios de la interculturalidad, como los siguientes:

- El convencimiento de que hay vínculo, valores, problemas, necesidades y otros puntos en común entre las culturas;

- El reconocimiento de que las culturas no son perfectas, sino que pueden aprender unas de otras, sin que ello implique perder la propia identidad;

- La certeza de que es preciso aprender a convivir entre culturas diferentes;

- La necesidad de potenciar el interés de las personas por las culturas ajenas; esto ayudará a la superación de la desconfianza, temores, prejuicios y estereotipos;

- Un cierto grado mínimo de distanciamiento crítico de las personas respecto a la propia cultura, sin que ello signifique pérdida de la identificación étnica o cultural de la persona o de su sentido de pertenencia;

- La búsqueda y aprovechamiento de las convergencias e intereses comunes entre los pueblos culturalmente distintos; hay que poner más atención a lo que nos une que a lo que nos divide. Esto implica una voluntad y disposición clara de aprender del otro;

- El esfuerzo por prevenir los conflictos interétnicos, por regularlos y resolverlos pacíficamente;

- La superación no sólo del etnocentrismo sino también del relativismo cultural extremo;

- La solidaridad;

- La tolerancia hacia los demás siempre y cuando no cometan violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo hay que señalar que el concepto de interculturalidad, en cuanto modelo de organización de la vida social en contextos multiculturales -como el nuestro- presenta algunos puntos débiles. De allí que está por verse, cómo se articula el énfasis que la interculturalidad hace de la interacción, con el hecho de que esa interacción muchísimas veces no se da en un plano de igualdad, sino de desigualdad, dominio y jerarquías etnoraciales (sistemas de estratificación que vienen a sumarse a los de clase y género).

Lo anterior explica, en buena parte, la resistencia de algunos grupos y movimientos mayas ante la interculturalidad.

3.1 Convivencia Intercultural

Es necesario clarificar, el modelo que proponemos de convivencia social entre las culturas en Guatemala. Veamos entonces algunas consideraciones básicas respecto a este tipo de convivencia:

a. Interculturalidad no asimilacionista

En tanto que perspectiva pluralista, es importante asumir que se trata de una propuesta no asimilacionista, en el sentido de rechazar como modelo de organización social, la paulatina o brusca incorporación de la cultura de los pueblos indígenas -y la pérdida de identidad que ello conlleva- a la cultura ladina o a la "cultura nacional" de base ladina.

b. Interculturalidad como meta y como plan de acción

Cuando asumimos la interculturalidad como planteamiento acerca de las relaciones humanas que debería haber, la estamos entendiendo como una meta, una finalidad. La interculturalidad señala como objetivo a alcanzar la convivencia en un plano de igualdad y de respeto entre las culturas del mundo y, en nuestro caso entre las de Guatemala.

Las organizaciones mayas proponen la idea que se debe asumir la interculturalidad también como una propuesta de promoción de esas relaciones desde ya, desde las propias prácticas. Es meta y es instrumento, es objetivo y es plan de acción. Es decir que no puede quedarse solamente a nivel de discurso sino que debe haber práctica que la sustente.

c. Interculturalidad y construcción del Estado-Nación democrático y plural.

La perspectiva intercultural es una de las vías que potencian la consolidación de la democracia y la construcción de la nación sobre las bases de un pluralismo real. Sin embargo, es importante tener claro que sin democracia y pluralismo no puede prosperar las relaciones de interculturalidad. El autoritarismo es uno de los mayores enemigos de la convivencia y de la interculturalidad.

En este sentido, consideramos que no se puede, ni debe postergar cualquiera de los dos esfuerzos: el de establecer relaciones interculturales y el de construir un Estado democrático y plural.

Y esto sobre la base de tres principios:

1. El principio de ciudadanía, que implica el reconocimiento pleno y la búsqueda de igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades y oportunidades, así como la lucha contra el racismo y la discriminación.

2. El principio del derecho a la diferencia, que conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los pueblos, grupos étnicos y expresiones socioculturales de Guatemala.

3. El principio de la unidad nacional, no impuesta sino construida por todas y todos y asumida voluntariamente.

d. La cuestión de la igualdad y equidad entre los pueblos

Algunas personas plantean que no puede haber igualdad de oportunidades, a nivel socioeconómico y político mientras no haya interculturalidad y relaciones equitativas entre los pueblos que conforman Guatemala. De allí que consideran que primero hay que trabajar por promover la convivencia y la interculturalidad y luego trabajar por la justicia y la igualdad.

Las organizaciones mayas consideran que esta posición, si bien atrae su atención sobre un aspecto tan importante como es la cultura, puede llevar a "culturalizar" la problemática de injusticia e inequidad que existe en Guatemala, o sea, a considerar el factor cultural como el principal y casi el único. Y la cultura, si bien reviste una importancia fundamental no es el único factor que ayuda a la igualdad y equidad entre los pueblos.

El promover la justicia y la interculturalidad son dos movimientos que debemos trabajar simultáneamente. Es más, podemos trabajar y luchar por establecer condiciones de igualdad, justicia y equidad en toda la sociedad y hacerlo desde la interculturalidad. Y también cuando promovemos la interculturalidad auténtica estamos construyendo relaciones más justas y democráticas en la sociedad.

Lo que sí es inaceptable, es pretender establecer relaciones interculturales a nivel general, nacional, sin trabajar por transformar las condiciones económicas y políticas de desigualdad, o promover la igualdad y equidad sin tomar en cuenta el factor cultural.

e. Hacia la convivencia. Mucho más que coexistencia

La contraposición coexistencia/convivencia se ha puesto en paralelo con la de multiculturalismo/interculturalismo. Mientras el multiculturalismo describe la situación social en la que dos o más grupos culturalmente diferenciados coexisten en un territorio (Estado-Nación, región, barrio, etc.), el segundo se refiere a la situación en que dos o más personas o grupos interactúan, dialogan, conviven de hecho.

Convivencia es una de las palabras más usadas hoy día por muy distintas personas y entidades sociales a la hora de expresar qué quieren conseguir o qué desean, por qué lucha, cuál es el objetivo de sus acciones de solidaridad o de integración, cómo deberían ser las sociedades, etc.

Esta palabra tiene siempre connotación positiva y está cargada de ilusión, de proyecto, de búsqueda. Aún cuando los nuevos racistas proclaman que la convivencia entre diferentes culturas y credos es imposible, o cuando menos, muy difícil y creadora de conflictos, lo hacen "defendiendo" la convivencia entre "iguales" y no entre culturas distintas.

A TRABAJAR

Sugerencia de Trabajo No. 4

1. Analizar el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, específicamente la parte relacionada a la lucha contra la discriminación y describa las principales acciones que se mencionan en el mismo, además de investigar qué avances ha habido.

2. Planifique una actividad con los niños y niñas en la que se viva una experiencia intercultural, con las características mencionadas, y prepare un informe de la actividad.

3. Realice un glosario en el que coloque las palabras que le parecen más importantes y las que considere necesarias por no ser comunes o que no conociera claramente su significado, que se mencionaron en el módulo y en el curso.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdos entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. Asamblea Constitutiva de las Poblaciones Desarraigadas A.C.P.D. Guatemala, 1996.

2. Desafío de Reforma Educativa. Comisión Nacional de Reforma Educativa, Guatemala, 1998.

3. Domingo López, Daniel. Curso Cultura e Identidad. Huehue. Guatemala, 2000.

4. Grupos Étnicos. Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, 1997.

5. Guatemala: los contrastes del desarrollo humano. Informe de Desarrollo Humano. PNUD. Guatemala, 1998.

6. Los Mayas y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos. (Recopilación de principales instrumentos de Derechos Humanos) Centro de Derechos Humanos – Año Convencionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1997.

7. Los pueblos indígenas de Guatemala: la superación de la discriminación en el marco de los Acuerdos de paz. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Septiembre de 2001.